

FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

Nombre: FORTALECIMIENTO A LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA NACIONAL

BPIN: 2018011000152

Costo total: \$ 122.305.692.809

Costo en la vigencia: \$ 122.305.692.809

Horizonte: 2019-2023

Programa: 1708 – Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria

Subprograma: 1100- Intersubsectorial Agropecuario.

DATOS DEL PROCESO

Número del proceso en la PIIP:	
Tipo de proceso:	

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

La actualización del proyecto de inversión en primera instancia obedece al ajuste del esquema de regionalización de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) relacionado a los productos para que esté acorde con la proyección de los recursos para la vigencia 2023.

Por otro lado, fundamentados en las oportunidades de mejora de algunas de las actividades del proyecto de inversión señaladas por parte del DNP, se procede a fortalecer los argumentos presentados en la guía operativa. Adicionalmente, se incluye la definición de estrategias que adelantará la Agencia en el marco del proceso de prestación del servicio público de extensión agropecuaria.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

La Agencia de Desarrollo Rural -ADR, tiene como responsabilidad la atención de 125.190 productores agropecuarios a nivel Nacional para la vigencia 2023, a través de las estrategias que defina conveniente o adecuado conforme a las necesidades de los territorios y las experiencias adquiridas en los procesos seleccionados y ejecutados en vigencias anteriores.

Para ejecutar y alcanzar dicha meta, el fortalecimiento de los equipos de trabajo es un factor de gran importancia, por lo que una vez establecidas con mayor claridad las estrategias a desarrollar en cabeza de la Dirección de Asistencia Técnica y la misma Agencia, se ha podido decantar de mejor manera el desarrollo de algunas de las actividades, caso de “1.6. Promocionar la prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria”, “1.13 Realizar la interventoría de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria” – reduciendo el presupuesto, dicha reducción proviene de la aclaración de las estrategias, “3.4. Cualificar las EPSEA - Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria para la prestación del servicio” -incrementando presupuesto teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer la



estrategia a través de las actividades que en la tabla 1 se resaltan; orientando dichos recursos el fortalecimiento de los equipos de trabajo. Cabe aclarar que la presente actualización no afecta el presupuesto establecido para la atención de usuarios, razón por la cual la meta señalada se mantiene.

Las modificaciones de cada actividad y su respectiva justificación se presentarán en el apartado descriptivo de las mismas, sin embargo, a continuación, se presenta un resumen de las actividades que presentan ajustes, con una leve descripción de la orientación de los recursos:

Tabla 1 - Descripción de Actividades Vigencia 2023

Producto	Actividad	Presupuesto Ajustado	Presupuesto Inicial	Descripción ajuste
1.1 Servicio de Extensión Agropecuaria	1.1. Acompañar técnicamente a las secretarías de Agricultura Departamentales en la Planeación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria.	\$1.049.027.308,50	\$ 794.023.835	Incremento dado por fortalecimiento de equipo profesional: 1. equipo formulación de PIDAR, 2. Equipo asesor.
	1.2 Administrar el Fondo Nacional para el Servicio de Extensión Agropecuaria	\$115.448.630,00	\$ 115.448.630	N/A
	1.3. Realizar seguimiento a la prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria	\$3.024.369.694,00	\$ 2.254.245.185	Incremento dado por fortalecimiento de equipo profesional: 1. equipo formulación de PIDAR, 2. Equipo asesor.
	1.6. Promocionar la prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria	\$2.545.837.226,50	\$ 4.223.344.689	Reducción producto de establecimiento acciones estratégicas para la promoción del servicio público de extensión agropecuaria. Se fortalece equipo profesional: 1. equipo formulación de PIDAR, 2. Equipo asesor.
	1.8. Cofinanciar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.	\$110.144.540.610,00	\$110.144.540.610	N/A
	1.11. Administrar la herramienta del registro de usuarios del servicio de extensión agropecuaria	\$631.029.642,50	\$ 405.661.575	Incremento dado por fortalecimiento de equipo profesional: 1. equipo tecnológico DAT, 2. Equipo asesor.
	1.12. Ejecutar la fase precontractual para la garantizar la prestación del SPEA.	\$1.360.621.965,00	\$ 624.242.795	Incremento dado por fortalecimiento de equipo profesional: 1. equipo formulación de PIDAR, 2. Equipo asesor, 3. Equipo tecnológico DAT.
	1.13 Realizar la interventoría de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria	\$279.565.000,00	\$ 2.202.573.891	Reducción producto de establecimiento acciones estratégicas para la ejecución de la actividad orientado a: 1. Equipo ejecutor de interventoría a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria.
1.3 Servicio de habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión	3.1. Habilitar las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA	\$ 583.631.191,00	\$511.330.039	Incremento dado por fortalecimiento de equipo profesional: 1. equipo asesor.
	3.2. Realizar seguimiento a las Entidades Prestadoras del Servicio	\$ 680.064.619,00	\$469.160.945	Incremento dado por fortalecimiento de equipo profesional:

Agropecuaria EPSEA's	Extensión de Agropecuaria - EPSEA Habilitadas			1. equipo asesor.
	3.4. Cualificar las EPSEA para la prestación del servicio	\$ 1.891.556.922,50	\$561.120.615	Incremento dado por fortalecimiento a la estrategia de cualificación.

Por otro lado, se procede a relacionar recursos que respondan a la Política transversal correspondiente a comunidades étnicas, lo que se suma a los recursos señalados ya previamente en la guía operativa:

- **Comunidades Étnicas:** Se proyecta prestar el servicio público de extensión agropecuaria para 3.049 usuarios de comunidades étnicas-indígenas, cuyos usuarios se identificarán conjuntamente con las comunidades, toda vez que esto depende de la ruta establecida de conformidad a lo señalado en la Ley 1876 del 2017 y demás normatividad reglamentaria. Resulta importante señalar que el número de usuarios se determinó teniendo en cuenta el dato histórico de registros de usuarios de las diferentes estrategias que se han llevado a cabo, identificando que, en promedio del total de usuarios, cerca del 2% corresponde a grupos étnicos-indígenas. Este factor se aplicó a la meta inicialmente establecida en el "Plan AT", con el objetivo de contar con mayor margen de atención.

RECURSOS

Producto 1. Servicio de Extensión Agropecuaria.

En la vigencia 2023 el proyecto de inversión pretende fortalecer la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a 125.190 productores en todo el territorio nacional, a partir del acompañamiento, seguimiento y evaluación de la prestación del servicio, entre otras actividades que serán descritas a los siguientes apartados. A esto se sumarán los esfuerzos y recursos para Administrar la herramienta del registro de usuarios, así como, la administración del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria, ambos definidos para garantizar la prestación del servicio de Extensión agropecuaria a los productores a nivel Nacional, conforme lo ha definido la normatividad establecida hasta la fecha y ha sido mencionada con anterioridad.

Cabe señalar que se considerará alcanzada la meta de usuarios atendidos una vez se adelante el primer ejercicio con el usuario o adelante una primera interacción con el mismo, por parte de la entidad prestadora, sin que a ello de lugar la finalización de la prestación del servicio, para considerarse atendido, toda vez que una vez exista este primer contacto, se confirmará el interés del usuario y procederá con la prestación del mismo de acuerdo a lo establecido en los planes de fortalecimiento e intervención.

Para el presente producto se debe mencionar que se empleará a un equipo de trabajo tanto desde nivel central como territorial, quienes acompañarán una serie de actividades con una distribución porcentual específica para el alcance del mismo. A continuación, se indica la relación de cada perfil profesional por actividad con su respectivo porcentaje de dedicación:

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 4 de 42

Tabla 2 - Dedicación Mano de obra calificada

PERSONAL	ZONA	APU 1.1 Acompañar técnicamente a las Secretarías de Agricultura Departamentales en la Planeación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria.	APU 1.2 Administrar el Fondo Nacional para el Servicio de Extensión Agropecuaria	APU 1.3 Realizar seguimiento a la prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria	APU 1.6 Promocionar la prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria	APU 1.11 Administrar la herramienta del registro de usuarios del servicio de extensión agropecuaria	APU 1.12. Planificar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria		
		MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA CALIFICADA		
		% Dedicación	% Dedicación	% Dedicación	% Dedicación	% Dedicación	% Dedicación		
1. Director	Central	12,50%		12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	62,50%	
2. Asesor PIDAR 1	Central	12,50%		12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	62,50%	
3. Asesor territorio	Central	12,50%		12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	62,50%	
4. Asistente administrativo 1	Central	12,50%		12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	62,50%	
5. Asistente administrativo 2	Central	12,50%		12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	62,50%	
6. Coordinación Interna Pidar	Central	20,00%		20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	100,00%	
7. Cualificación Educación	Central	20,00%		20,00%	20,00%		20,00%	80,00%	
8. Profesional de Planeación	Central	34,00%			33,00%		33,00%	100,00%	
9. Profesional de apoyo a la Planeación	Central	34,00%			33,00%		33,00%	100,00%	
10. Comunicación	Central	25,00%			25,00%		25,00%	75,00%	
11. Jurídico - Liquidaciones, Cierres de Contratos	Central		25%	25,00%			25,00%	75,00%	
12. Jurídico - HABILITACION, PRECONTRACTUAL	Central		25%	25,00%			25,00%	75,00%	
13. Jurídico – apoyo	Central		33%	33,00%			34,00%	100,00%	
14. Financiero	Central		20%	20,00%			20,00%	60,00%	
15. Social	Central	50,00%			50,00%			100,00%	
16. Ambiental	Central	33,00%		34,00%				67,00%	
17. Enfoque Diferencial - Genero	Central	33,00%		34,00%				67,00%	
18.Líder De Planificación De La Extensión	Central	12,50%		12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	62,50%	
21.Líder De Extensión Y Alfabetización Digital	Central	25,00%		25,00%	25,00%			75,00%	
22.Líder Banca	Central	34,00%			33,00%		33,00%	100,00%	
23.Profesional De Gestión De Información	Central				75,00%			75,00%	
24.Profesional De Gestión De Información	Central			35,00%		35,00%		70,00%	
25.Profesional de planeación Estratégica	Central	20,00%		20,00%	20,00%		20,00%	80,00%	
26.Forestal	Central	50,00%		50,00%				100,00%	
27.Agrícola	Central	50,00%		50,00%				100,00%	
28.Pecuario	Central	50,00%		50,00%				100,00%	
29.Pesca Y Acuicultura	Central	50,00%		50,00%				100,00%	
31. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	12,50%		12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	62,50%	
PERSONAL	ZONA	APU 1.1 Acompañar técnicamente a las Secretarías	APU 1.2 Administrar	APU 1.3 Realizar seguimiento a la	APU 1.6 Promocionar la	APU 1.11 Administrar la	APU 1.12. Planificar la	APU 1.13 Realizar la interventoría	Total %



		de Agricultura Departamentales en la Planeación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria.	el Fondo Nacional para el Servicio de Extensión Agropecuaria	prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria	prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria	herramienta del registro de usuarios del servicio de extensión agropecuaria	prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria	
		MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA CALIFICADA	
		% Dedicación	% Dedicación	% Dedicación	% Dedicación	% Dedicación	% Dedicación	% Dedicación	
32. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	12,50%		12,50%	12,50%	12,50%	12,50%		62,50%
33. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	12,50%		12,50%	12,50%	12,50%	12,50%		62,50%
34. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	12,50%		12,50%	12,50%	12,50%	12,50%		62,50%
35. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	12,50%		12,50%	12,50%	12,50%	12,50%		62,50%
39. Profesional Extensión Agropecuaria - Junior	Territorial	12,50%		12,50%	12,50%	12,50%	12,50%		62,50%
40. Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 1	Central	10,00%			30%		60%		100,00%
41. Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 2	Central	10,00%			30%		60%		100,00%
42. Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 3	Central	10,00%			30%		60%		100,00%
43. Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 4	Central	10,00%			30%		60%		100,00%
44. Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 5	Central	10,00%			30%		60%		100,00%
45. Profesional Estructurador PIDAR	Central	10,00%			30%		60%		100,00%
46. Profesional Estructurador PIDAR	Central	10,00%			30%		60%		100,00%
47. Profesional Estructurador PIDAR	Central	10,00%			30%		60%		100,00%
48. Profesional Estructurador PIDAR	Central	10,00%			30%		60%		100,00%
49. Profesional Junior Planeación	Central	34,00%		33%			33%		100,00%
50. Profesional Despacho 1	Central	9,58%		45%					54,66%
51. Profesional Despacho 2	Central	9,58%		45%					54,66%
52. Profesional Despacho 3	Central	9,58%		45%					54,66%
53. Profesional Despacho 4	Central	9,58%		45%					54,66%
54. Profesional VGC 1	Central	18,52%			23%	24%	29%		94,96%
55. Profesional VGC 2	Central	18,52%			23%	24%	29%		94,96%
56. Profesional VGC 3	Central	18,52%			23%	24%	29%		94,96%
57. Profesional VGC 4	Central	18,52%			23%	24%	29%		94,96%
58. Programador Herramienta tecnológica 1	Central			25%		50%	25%		100,00%
59. Programador Herramienta tecnológica 2	Central			25%		50%	25%		100,00%
60. Interventor 1	Central							100%	100,00%
61. Interventor 2	Central							100%	100,00%
62. Interventor 3	Central							100%	100,00%
63. Interventor 4	Central							100%	100,00%
64. Interventor 5	Central							100%	100,00%

Fuente: Construcción propia de la DAT.

Costos de las actividades

Actividad 1.1. Acompañar técnicamente a las Secretarías de Agricultura Departamentales en la planeación, seguimiento y evaluación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria.

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el párrafo 5ª de la Ley 1876 de 2017, el cual el cual señala que “La Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, adelantará un acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura Departamentales en su tarea de planeación, seguimiento y evaluación del servicio”, para la vigencia 2023 se acompañará a los treinta y dos (32) departamentos en la formulación de los proyectos de implementación de Extensión Agropecuaria que serán objeto de implementación en los departamentos en los cuales se apropien recursos a través de las diferentes fuentes de financiación; sin embargo, el alcance de la actividad se orientará al desarrollo de lineamientos y herramientas que faciliten la formulación de los Planes, buscando en primera instancia estandarizar la estructura de los mismos, así como contar con elementos que permitan facilitar el seguimiento y evaluación de las metas que se definan.

Adicionalmente, se plantea la construcción de una ruta que permita a la Agencia no solo proveer de herramientas y metodologías que faciliten la formulación de los PDEA en razón a que los PDEA vigentes terminan en la vigencia 2023 y así poder establecer los lineamientos para los PDEA 2024-2027, en donde incluirá las fases de socialización e inducción tanto a los equipos de las Unidades Técnicas Territoriales de la ADR, como a los equipos en los territorios -Gobernaciones y Alcaldías; sin dejar a un lado el acompañamiento en la formulación, pero más orientado al uso de las herramientas diseñadas.

Cabe mencionar que este ejercicio de construcción de las herramientas, se fortalecerá a través de la coordinación interinstitucional con entidades territoriales en el cual confluyen AGROSAVIA, ICA, los sistemas territoriales de innovación y demás actores del SNIA, que generan acciones orientadas a proveer y mejorar las capacidades, herramientas e instrumentos requeridos ejecutando los servicios de extensión agropecuaria en cada territorio, lo anterior enmarcado en el artículo 23 de la Ley 1876 de 2017.

Dentro de los principales productos a desarrollar a parte de las herramientas metodológicas y lineamientos, se contempla llegar a la construcción de un documento “orientador” del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria para las vigencias 2024-2027, esto con el fin de reducir los tiempos de construcción de los mismos, y contar con un punto de partida para analizar con el equipo de los nuevos gobiernos, evitando mayores tiempos y demoras en la prestación del SPEA como sucedió en el periodo 2020-2023 donde resultaron aprobados a finales del primer año de mandato, limitando así el acceso al servicio por parte de los usuarios quienes son finalmente los principales actores del proceso. A continuación, se presenta la relación de costos de mano de obra contemplado para esta actividad, así como la dedicación porcentual que tendrá cada perfil en la ejecución de la misma:

• Cuadro costos

Actividad 1.1	Año 1 - (2019)	Año 2 - (2020)	Año 3 - (2021)	Año 4 - (2022)	Año 5 – (2023)	Costo Total
	\$380.000.000	\$0	\$ 374.000.000	\$ 0	\$1.049.027.308,50	\$ 1.803.027.309

Tabla 3 - Cuadro costos Actividad 1.1

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 7 de 42

Cuadro de Valores - PxQ

Mano de obra Calificada							
Tipo	Zona	Q personas	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Q Año 5 (2023)	Valor año 5
Director	Central	1	12,5%	\$ 17.478.000,00	11	1	\$ 24.032.250,00
Asesor PIDAR 1	Central	1	12,5%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 17.012.875,00
Asesor territorio	Central	1	12,5%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 17.012.875,00
Secretario 1	Central	1	12,5%	\$ 4.291.400,00	11	1	\$ 5.900.675,00
Secretario 2	Central	1	12,5%	\$ 4.291.400,00	11	1	\$ 5.900.675,00
Coordinación Interna Pidar	Central	1	20,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 18.636.200,00
Cualificación Educación	Central	1	20,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 18.636.200,00
Profesional de Planeación	Central	1	34,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 31.681.540,00
Profesional de apoyo a la Planeación	Central	1	34,0%	\$ 5.083.000,00	11	1	\$ 19.010.420,00
Comunicación	Central	1	25,0%	\$ 5.083.000,00	11	1	\$ 13.978.250,00
Social	Central	1	50,0%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 41.618.500,00
Ambiental	Central	1	33,0%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 27.468.210,00
Enfoque Diferencial - Genero	Central	1	33,0%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 27.468.210,00
Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	12,5%	\$ 10.391.000,00	11	1	\$ 14.287.625,00
Líder De Extensión Y Alfabetización Digital	Central	1	25,0%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 20.809.250,00
Líder Banca	Central	1	34,0%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 28.300.580,00
Profesional de planeación Estratégica	Central	1	20,0%	\$ 5.083.000,00	11	1	\$ 11.182.600,00
Forestal	Central	1	50,0%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 41.618.500,00
Agrícola	Central	1	50,0%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 41.618.500,00
Pecuario	Central	1	50,0%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 41.618.500,00
Pesca Y Acuicultura	Central	1	50,0%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 41.618.500,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,5%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 11.647.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,5%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 11.647.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,5%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,5%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,5%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,5%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Extensión Agropecuaria – Junior	Territorial	39	12,5%	\$ 4.291.400,00	11	39	\$ 230.126.325,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 1	Central	1	10,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 9.318.100,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 2	Central	1	10,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 9.318.100,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 3	Central	1	10,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 9.318.100,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 4	Central	1	10,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 9.318.100,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 5	Central	1	10,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 9.318.100,00
Profesional Estructurador PIDAR	Central	1	10,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 9.318.100,00
Profesional Estructurador PIDAR	Central	1	10,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 9.318.100,00
Profesional Estructurador PIDAR	Central	1	10,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 9.318.100,00
Profesional Estructurador PIDAR	Central	1	10,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 9.318.100,00
Profesional Junior Planeación	Central	1	34,0%	\$ 4.291.400,00	11	1	\$ 16.049.836,00
Profesional Articulador Despacho VIP 1	Central	1	9,6%	\$ 9.689.252,35	12	1	\$ 11.135.700,00
Profesional Articulador Despacho VIP 2	Central	1	9,6%	\$ 9.689.252,35	12	1	\$ 11.135.700,00
Profesional Articulador Despacho VIP 3	Central	1	9,6%	\$ 9.689.252,35	12	1	\$ 11.135.700,00

	Formato de actualización de los proyectos de inversión		
Código:	Versión: 1	Página 8 de 42	

Profesional Articulador Despacho VIP 4	Central	1	9,6%	\$ 9.689.252,35	12	1	\$ 11.135.700,00
Profesional Articulador VGC 1	Central	1	18,5%	\$ 12.436.312,81	12	1	\$ 27.631.346,88
Profesional Articulador VGC 2	Central	1	18,5%	\$ 12.436.312,81	12	1	\$ 27.631.346,88
Profesional Articulador VGC 3	Central	1	18,5%	\$ 12.436.312,81	12	1	\$ 27.631.346,88
Profesional Articulador VGC 4	Central	1	18,5%	\$ 12.436.312,81	12	1	\$ 27.631.346,88
Subtotal							\$ 1.049.027.308,50
Total costos							\$ 1.049.027.308,50

Tabla 4 - Cuadro de Valores - PxQ - Actividad 1.1.

1. Actividad 1.2. Administrar el Fondo Nacional para el Servicio de Extensión Agropecuaria.

El Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria, creado mediante la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017, se reglamenta a través del Decreto No. 1319 del 10 de Octubre de 2020, por medio del cual se adiciona el título 5 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria – FNEA; si bien es cierto se encuentran lineamientos de dicho fondo aún se encuentra en proceso de construcción el manual operativo por parte de las entidades competentes, siendo uno de los actores clave la Agencia.

La actividad Administrar el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria, contempla apropiación de recursos de \$115.448.630 con un equipo jurídico (3) y financiero (1) dado que se asocian a dicha actividad corresponden a la mano de obra calificada responsable de la administración. A continuación, se mencionan las acciones que apoyen el desarrollo de la actividad por parte del equipo designado:

- Definir el proceso para la vinculación de recursos de los actores público y privados.
- Definir mecanismos para la distribución de los recursos en el territorio.
- Elaborar e implementar manuales de comportamiento técnico y financiero.
- Realizar seguimiento, de la evolución al uso de los recursos destinados para la financiación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria por los departamentos y municipios.
- Capacitar a los técnicos encargados de la operación del fondo en el territorio.
- Operar la cuenta y subcuentas que se generarán para la asignación de los recursos para cada territorio.
- Implementar el manual de administración del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria- FNEA que se genere con la reglamentación del fondo.



	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 9 de 42

Ahora bien, con el fin de dar aplicación a lo establecido en el artículo 15ª de la Ley 1876 de 2017, la creación del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria (FNEA) operará como un fondo especial bajo una cuenta sin personería jurídica conformado por subcuentas departamentales y/o sub-sectoriales, adscritas y bajo la administración de la Agencia de Desarrollo Rural.

Para la ejecución de las acciones mencionadas previamente, se contempla la vinculación de profesionales con perfil financiero y jurídico, quienes serían los encargados de adelantar la gestión del Fondo, a continuación, se relaciona el cuadro de costos en detalle, así como la dedicación porcentual que tendrá cada perfil en la ejecución de la misma:

Cuadro costos

Actividad 1.2	Año 1 - (2019)	Año 2 - (2020)	Año 3 - (2021)	Año 4 - (2022)	Año 5 - (2023)	Costo Total
	\$150.000.000	\$0	\$0	\$0	\$115.448.630	\$ 265.448.630

Tabla 5 - Cuadro costos Actividad 1.2

Mano de obra							
Tipo	Zona	Cantidad de personas	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Año 5 (2023)	Valor Año 5 (2023)
Jurídico	Central	1	25,00%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 34.025.750,00
Jurídico -	Central	1	25,00%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 34.025.750,00
Jurídico	Central	1	33,00%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 30.749.730,00
Financiero	Central	1	20,00%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 16.647.400,00
Subtotal							\$ 115.448.630,00
Total costos							115.448.630,00

Tabla 61 - Cuadro de Valores - PxQ - Actividad 1.2

2. Actividad 1.3. Realizar Seguimiento a la prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria.

En el seguimiento a la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, la Agencia de Desarrollo Rural, deberá aplicar en campo los lineamientos y herramientas diseñadas para el seguimiento a los PDEA, que será uno de los insumos para adelantar tanto la construcción y/o ajuste de metodologías, lineamientos y herramientas que orienten la prestación del servicio por parte de las EPSEA's, así como aquellos mecanismos para ejecutar el seguimiento y evaluación de dicho servicio.

El seguimiento deberá responder a los indicadores establecidos en el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria y mensualmente al Plan Operativo de Actividades establecido y aprobado para la ejecución del servicio público de extensión agropecuaria. En este sentido, el seguimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria se llevará a cabo en los treinta y dos (32) departamentos que cuentan con el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria adoptados por ordenanza y en los cuales se apropien recursos por parte de las diferentes fuentes de financiación, esto con el fin de mitigar los riesgos y efectuar acciones de mejora con la implementación de medidas correctivas que se consideren en el



	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 10 de 42

corto y/o mediano plazo en aras del logro total de las metas en cantidad y calidad estipuladas, bajo los parámetros establecidos en el Subsistema de Extensión Agropecuaria.

Es importante señalar que esta actividad está amparada en el artículo 41 de la Ley 1876 de 2017, el cual indica los actores involucrados: *“Seguimiento. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural, bajo las directrices acordadas con el DNP, en coordinación con las secretarías de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, realizarán el seguimiento a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, y remitirán un reporte semestral a los miembros del Consejo Superior del SNIA”.*

Para la presente vigencia, dicha actividad se adelantará teniendo en cuenta los procesos contractuales establecidos en el 2022 que tengan continuidad. Para adelantar estas acciones se proyecta adelantar con la participación del equipo líder por componente temático, y desde territorio con la siguiente dedicación:

Tabla 7 - Porcentaje de participación Actividad 1.3

PERSONAL	ZONA	PERSONAL	% Dedicación
1. Director	Central	1	12,50%
2. Asesor PIDAR 1	Central	1	12,50%
3. Asesor territorio	Central	1	12,50%
4. Asistente administrativo 1	Central	1	12,50%
5. Asistente administrativo 2	Central	1	12,50%
6. Coordinación Interna Pidar	Central	1	20,00%
7. Cualificación Educación	Central	1	20,00%
11. Jurídico - Liquidaciones, Cierres de Contratos	Central	1	25,00%
12. Jurídico - HABILITACION, PRECONTRACTUAL	Central	1	25,00%
13. Jurídico - apoyo	Central	1	33,00%
14. Financiero	Central	1	20,00%
16. Ambiental	Central	1	34,00%
17. Enfoque Diferencial - Genero	Central	1	34,00%
18. Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	12,50%
21. Líder De Extensión Y Alfabetización Digital	Central	1	25,00%
24. Profesional De Gestión De Información	Central	1	35,00%
25. Profesional de planeación Estratégica	Central	1	20,00%
26. Forestal	Central	1	50,00%
27. Agrícola	Central	1	50,00%
28. Pecuário	Central	1	50,00%
29. Pesca Y Acuicultura	Central	1	50,00%
31. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%
32. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%
33. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%
34. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%
35. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%
39. Profesional Extensión Agropecuaria - Junior	Territorial	39	12,50%
49. Profesional Junior Planeación	Central	1	33,00%
50. Profesional Despacho 1	Central	1	45,08%
51. Profesional Despacho 2	Central	1	45,08%
52. Profesional Despacho 3	Central	1	45,08%
53. Profesional Despacho 4	Central	1	45,08%
58. Programador Herramienta tecnológica 1	Central	1	25,00%
59. Programador Herramienta tecnológica 2	Central	1	25,00%

En territorio, se contempla vincular un equipo de profesionales por UTT con el que se busca responder a las necesidades de estos, incorporando perfiles interdisciplinarios que contribuyan en el desarrollo de la presente actividad, principalmente desde la perspectiva de seguimiento y evaluación de las EPSEA's, toda vez que dicha labor se adelanta en campo y en coordinación con los territorios como se muestra la dedicación en la tabla anterior. Estas acciones de seguimiento a la prestación del servicio, deberán ser coordinadas con los representantes territoriales que estén relacionados en el proceso –gobiernos o alcaldías.



	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 11 de 42

Adicionalmente, se contempla la vinculación de un equipo interdisciplinario de profesionales que asesoraran al Vicepresidente de Integración Productivo y Líder de la Dirección. También se contempla la vinculación de dos profesionales de tecnologías que apoyaran desde su componente en el diseño y puesta en marcha de herramientas que permitan administrar toda la información que se genere de este proceso de seguimiento a la prestación del servicio público. El detalle de los costos se presenta en la tabla 8 y los porcentajes de dedicación indicados en la tabla 2 y 7 asociados al presente producto y actividad respectivamente.

Adicionalmente, para la ejecución de la misma se contemplan costos asociados a desplazamientos y viáticos de los profesionales señalados previamente, proyectando de conformidad con el inicio de las actividad –aproximadamente a partir de marzo, que tanto los líderes Planificación de la Extensión Agropecuaria, como de Prestación del Servicio (Digital, Banca, Territorio, o las estrategias que surjan en el proceso), así como a los equipos de las UTT, de estructuración de PIDAR y de articulación con el despacho de la vicepresidencia, adelanten en promedio 2 salidas por mes con una duración promedio de 2,5 cada una –este valor se define como producto del histórico promedio identificado por la Dirección para llevar a cabo dicha labor la cual contempla tiempos de desplazamiento de ida y regreso, así como la visita a predio de los usuarios previamente programadas.

Así mismo, se contemplan costos asociados a los líderes por componente temático –Forestal-Ambiental, Agrícola, Pecuário, de Pesca y Acuicultura, y los líderes territoriales por región, quienes adelantarán visitas una vez se ha materializado la prestación del servicio, proyectando estos costos principalmente en el segundo semestre por cinco (5) meses, con un promedio de una (1) visita al mes de 2,5 días con sus respectivos desplazamientos tanto de tipo aéreo como terrestre, y los viáticos asociados.

Ese orden de ideas, dentro de los costos que se presentan a continuación, se relacionan los valores de desplazamiento tanto de tipo aéreo como terrestre –calculados de datos históricos de la Dirección, y los costos de viáticos los cuales responden a los valores relacionados de acuerdo a la Resolución 052 del 2022 o sus modificatorias. Adicionalmente, dentro de estos costos señalados se contemplan las visitas y los costos asociados a desplazamientos y viáticos para adelantar el seguimiento a las EPSEA's conforme a la actividad 3.2 Seguimiento a las Epsea's habilitadas, así como dar respuesta a la necesidad de acompañar la estructuración de PIDAR con el componente de Extensión Agropecuaria.

• Cuadro PxQ – VIGENCIA 2023

Transporte Aéreo							
Tipo	Zona	Q DE PERSONAS	Valor Tiquetes Aereos Ida y Vuelta	Q de Salida	TIEMPO (MESES)	Año 5 (2023)	Valor Año 5 (2023)
Director	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	10	1	\$ 18.000.000,00
Asesor PIDAR 1	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	5	1	\$ 9.000.000,00
Asesor territorio	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	5	1	\$ 9.000.000,00
Secretario 1	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	5	1	\$ 9.000.000,00
Secretario 2	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	5	1	\$ 9.000.000,00
Cualificación Educación	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	5	1	\$ 9.000.000,00

Comunicación	Central	1	\$ 1.800.000,00	3	5	1	\$ 27.000.000,00
Social	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	5	1	\$ 9.000.000,00
Ambiental	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	5	1	\$ 9.000.000,00
Enfoque Diferencial - Genero	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	5	1	\$ 9.000.000,00
Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	5	1	\$ 9.000.000,00
Líder Epsea (Cualificación, Habilitación Y Renovación De Habilitación)	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	5	1	\$ 9.000.000,00
Profesional de habilitación EPSEA	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	5	1	\$ 9.000.000,00
Líder De Extensión Y Alfabetización Digital	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	5	1	\$ 9.000.000,00
Forestal	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	5	1	\$ 9.000.000,00
Agrícola	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	5	1	\$ 9.000.000,00
Pecuario	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	5	1	\$ 9.000.000,00
Pesca Y Acuicultura	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	5	1	\$ 9.000.000,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	\$ 1.800.000,00	3	8	1	\$ 43.200.000,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	\$ 1.800.000,00	3	8	1	\$ 43.200.000,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	\$ 1.800.000,00	3	8	1	\$ 43.200.000,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	\$ 1.800.000,00	3	8	1	\$ 43.200.000,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	\$ 1.800.000,00	3	8	1	\$ 43.200.000,00
Profesional Extensión Agropecuaria - Junior	Territorial	1	\$ 1.800.000,00	3	11	1	\$ 59.400.000,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 1	Central	1	\$ 1.800.000,00	3	10	1	\$ 54.000.000,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 2	Central	1	\$ 1.800.000,00	3	10	1	\$ 54.000.000,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 3	Central	1	\$ 1.800.000,00	3	10	1	\$ 54.000.000,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 4	Central	1	\$ 1.800.000,00	3	10	1	\$ 54.000.000,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 5	Central	1	\$ 1.800.000,00	3	10	1	\$ 54.000.000,00
Profesional Despacho 1	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	10	1	\$ 18.000.000,00
Profesional Despacho 2	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	10	1	\$ 18.000.000,00
Profesional Despacho 3	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	10	1	\$ 18.000.000,00
Profesional Despacho 4	Central	1	\$ 1.800.000,00	1	10	1	\$ 18.000.000,00
Subtotal							\$ 806.400.000,00
Transporte Terrestre							
Tipo	Zona	CANTIDAD DE PERSONAS	Valor Tiquetes Terrestres Ida y Vuelta	Cantidad de Salida	TIEMPO (MESES)	Año 5 (2023)	Valor Año 5 (2023)
Director	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00
Asesor PIDAR 1	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00
Asesor territorio	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00
Secretario 1	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00
Secretario 2	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00
Cualificación Educación	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00
Comunicación	Central	1	\$ 300.000,00	3	8	1	\$ 7.200.000,00
Social	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00
Ambiental	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00
Enfoque Diferencial - Genero	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00
Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00
Líder Epsea (Cualificación, Habilitación Y Renovación De Habilitación)	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00
Profesional de habilitación EPSEA	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00
Líder De Extensión Y Alfabetización Digital	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00

Forestal	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00
Agrícola	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00
Pecuario	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00
Pesca Y Acuicultura	Central	1	\$ 300.000,00	1	8	1	\$ 2.400.000,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	\$ 300.000,00	3	8	1	\$ 7.200.000,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	\$ 300.000,00	3	8	1	\$ 7.200.000,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	\$ 300.000,00	3	8	1	\$ 7.200.000,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	\$ 300.000,00	3	8	1	\$ 7.200.000,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	\$ 300.000,00	3	8	1	\$ 7.200.000,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	\$ 300.000,00	3	8	1	\$ 7.200.000,00
Profesional Extensión Agropecuaria - Junior	Territorial	39	\$ 300.000,00	3	11	39	\$ 386.100.000,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 1	Central	1	\$ 300.000,00	3	10	1	\$ 9.000.000,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 2	Central	1	\$ 300.000,00	3	10	1	\$ 9.000.000,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 3	Central	1	\$ 300.000,00	3	10	1	\$ 9.000.000,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 4	Central	1	\$ 300.000,00	3	10	1	\$ 9.000.000,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 5	Central	1	\$ 300.000,00	3	10	1	\$ 9.000.000,00
Profesional Despacho 1	Central	1	\$ 300.000,00	1	10	1	\$ 3.000.000,00
Profesional Despacho 2	Central	1	\$ 300.000,00	1	10	1	\$ 3.000.000,00
Profesional Despacho 3	Central	1	\$ 300.000,00	1	10	1	\$ 3.000.000,00
Profesional Despacho 4	Central	1	\$ 300.000,00	1	10	1	\$ 3.000.000,00
Subtotal							\$ 527.100.000,00

Comisión							
Tipo	Zona	Q DE PERSONAS	DIAS VIATICOS (2,5 por mes) * 2 Veces al Mes	TIEMPO (MESES)	VIATICO DIARIO	Año 5 (2023)	Valor Año 5 (2023)
Director	Central	1	5	11	\$ 727.098	1	\$ 39.990.390
Asesor PIDAR 1	Central	1	5	11	\$ 510.429	1	\$ 28.073.595
Asesor territorio	Central	1	2,5	11	\$ 510.429	1	\$ 14.036.798
Secretario 1	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Secretario 2	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Cualificación Educación	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Comunicación	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Social	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Ambiental	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Enfoque Diferencial - Genero	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Líder Epsea (Cualificación, Habilitación Y Renovación De Habilitación)	Central	1	2,5	11	\$ 392.643	1	\$ 10.797.683
Profesional de habilitación EPSEA	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Líder De Extensión Y Alfabetización Digital	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Forestal	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Agrícola	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Pecuario	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Pesca Y Acuicultura	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178

Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Profesional Extensión Agropecuaria - Junior	Territorial	39	2,5	11	\$ 291.061	39	\$ 312.162.923
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 1	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 2	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 3	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 4	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 5	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Profesional Despacho 1	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Profesional Despacho 2	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Profesional Despacho 3	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Profesional Despacho 4	Central	1	2,5	11	\$ 291.061	1	\$ 8.004.178
Subtotal							\$ 629.178.357,50
Mano de obra							
Tipo	Zona	Q de personas	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Año 5 (2023)	Valor Año 5 (2023)
Director	Central	1	12,50%	\$ 17.478.000,00	11	1	\$ 24.032.250,00
Asesor PIDAR	Central	1	12,50%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 17.012.875,00
Asesor territorio	Central	1	12,50%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 17.012.875,00
Secretario 1	Central	1	12,50%	\$ 4.291.400,00	11	1	\$ 5.900.675,00
Secretario 2	Central	1	12,50%	\$ 4.291.400,00	11	1	\$ 5.900.675,00
Coordinación Interna Pidar	Central	1	20,00%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 18.636.200,00
Cualificación Educación	Central	1	20,00%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 18.636.200,00
Jurídico - Liquidaciones, Cierres de Contratos	Central	1	25,00%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 34.025.750,00
Jurídico - Habilitación, Pre-Contractual	Central	1	25,00%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 34.025.750,00
Jurídico - apoyo	Central	1	33,00%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 30.749.730,00
Financiero	Central	1	20,00%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 16.647.400,00
Ambiental	Central	1	34,00%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 28.300.580,00
Enfoque Diferencial - Genero	Central	1	34,00%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 28.300.580,00
Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	12,50%	\$ 10.391.000,00	11	1	\$ 14.287.625,00
Líder De Extensión Y Alfabetización Digital	Central	1	25,00%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 20.809.250,00
Líder De Gestión De Información	Central	1	35,00%	\$ 4.744.000,00	11	1	\$ 18.264.400,00
Profesional de planeación estratégica	Central	1	20,00%	\$ 5.083.000,00	11	1	\$ 11.182.600,00
Forestal	Central	1	50,00%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 41.618.500,00
Agrícola	Central	1	50,00%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 41.618.500,00
Pecuario	Central	1	50,00%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 41.618.500,00
Pesca Y Acuicultura	Central	1	50,00%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 41.618.500,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 11.647.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 11.647.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Extensión Agropecuaria - Junior	Territorial	39	12,50%	\$ 4.291.400,00	11	39	\$ 230.126.325,00
Programador Herramienta tecnológica 1	Central	1	25,00%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 20.809.250,00
Programador Herramienta tecnológica 2	Central	1	25,00%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 20.809.250,00
Profesional Junior Planeación	Central	1	33,0%	\$ 4.291.400,00	11	1	\$ 15.577.782,00
Profesional Despacho 1	Central	1	45,1%	\$ 9.689.252,35	12	1	\$ 52.415.047,25
Profesional Despacho 2	Central	1	45,1%	\$ 9.689.252,35	12	1	\$ 52.415.047,25

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 15 de 42

Profesional Despacho 3	Central	1	45,1%	\$ 9.689.252,35	12	1	\$ 52.415.047,25
Profesional Despacho 4	Central	1	45,1%	\$ 9.689.252,35	12	1	\$ 52.415.047,25
Subtotal							\$ 1.061.691.336,00
Total costos							\$ 3.024.369.694,0

Tabla 8 - Cuadro PxQ - Vigencia 2023 1.3

- Cuadro costos**

Actividad 1.3	Año 1 - (2019)	Año 2 - (2020)	Año 3 - (2021)	Año 4 - (2022)	Año 5 - (2023)	Costo Total
	\$1.700.000.000	\$838.696.460	\$3.815.334.771	\$5.005.056.134	\$ 3.024.369.694,0	\$ 14.383.457.059

Tabla 9 - Cuadro costos Actividad 1.3

Actividad 1.6. Promocionar la Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria

Partiendo del concepto donde la extensión agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado, donde se contemplan acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que benefician su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad; así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral. La Dirección de Asistencia Técnica de la Agencia de Desarrollo Rural pretende: Construir una estrategia de Comunicación Integral, manejo de medios, publicidad y mercadeo que permita dar a conocer y posicionar los beneficios de la ley 1876 de 2017; dando de esta manera aplicación a lo establecido en la normativa en el sentido de promocionar el servicio de manera que la sociedad en general tenga información sobre los procesos de ejecución que se dan en el territorio con ocasión de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria. Para llevar a cabo la labor, se buscará adelantar las siguientes acciones:

- Diseñar un Plan Integral de posicionamiento con componentes relacionales, creativos y de impacto que contribuyan a fortalecer la reputación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria y dar a conocer la ley 1876 de 2017 y sus beneficios para el campo colombiano.

Su alcance se contempla en el marco de la Ley No. 1876 del 29 de diciembre de 2017, y con el desarrollo e implementación de la estrategia de la promoción del Servicio de Extensión Agropecuaria a nivel Nacional utilizando métodos masivos de publicación (radio, televisión, prensa y publicidad escrita), donde se busca desde la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, y en coordinación con los Departamentos, Unidades Técnicas Territorial UTT y Municipios, divulgar y promocionar el Servicio de Extensión Agropecuaria de manera que la sociedad en general tenga información sobre su ejecución.



	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 16 de 42

De igual forma, dentro del proceso de promoción a la Prestación del Servicio Público de extensión Agropecuaria, se contemplan materiales de divulgación, conocimiento y apropiación que contribuya la apropiación de los métodos de extensión asociados a los cinco aspectos del enfoque del Subsistema de Extensión Agropecuaria, los cuales son considerados a continuación:

1. Desarrollo de las Capacidades Humanas Integrales
2. Desarrollo de las Capacidades Sociales Integrales y el Fortalecimiento de la Asociatividad.
3. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
4. Gestión Sostenible de Recursos Naturales
5. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la Política Pública Sectorial.

Para lo anterior se consideran los siguientes mecanismos:

1. Estudios especializados permanentes para el manejo de las relaciones públicas con los medios nacionales (acercamientos con la prensa nacional, regional y líderes de opinión).
2. Organización de eventos con medios: conferencias de prensa, visitas a medios, encuentros informales.
3. Diseño e implementación de estrategias de comunicación para la gestión efectiva de las relaciones públicas y el *Free Press*¹.
4. Construcción del argumento de la campaña (mensajes clave por públicos de interés), asesoría proactiva para el manejo de situaciones de riesgo y crisis.
5. Construcción y manejo de bases de datos de periodistas y otros públicos del sector agropecuario, sector emprendedor, responsabilidad social corporativa, otras.
6. Acercamiento estratégico relacional con grupos de interés para posicionamiento del proyecto.
7. Asesoría en la formulación de la estrategia web y en redes sociales para el posicionamiento de la marca.
8. Organización de eventos y actividades para el posicionamiento del proyecto frente a diferentes públicos.
9. Estrategia de publicidad y mercadeo.

Cabe resaltar, que la presente actividad adelantará la articulación con las Secretarías de Agricultura Departamental mediante las Unidades Técnicas Territoriales UTT para el desarrollo de actividades tendientes a la socialización que permita dar a conocer el avance en la estrategia en diferentes escenarios (CONSA, CONSEA, CDMR, mesas de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria, entre otros).

Para lo cual, en articulación con la Oficina de Comunicación y Prensa de la Agencia de Desarrollo Rural y las gestiones que se adelanten se efectuarán las siguientes subactividades:

¹ Herramienta de prensa libre o comunicado de prensa

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 17 de 42

- ✓ Divulgación del servicio por intermedio de cuñas radiales a nivel regional en los 32 departamentos; con un promedio considerable de pautas en los diferentes municipios que tienen radio comunitaria, según la franja horaria de mayor sintonía incluso en espacios agropecuarios.
- ✓ Divulgación en medios televisivos regionales con un promedio considerable en canales regionales en donde se contempla efectuar varias pautas publicitarias en franjas de contenido familiar.

Dentro de las principales acciones que adelantarán las UTT y la Dirección de Asistencia Técnica para la socialización y divulgación se contemplan las siguientes:

- ✓ Convocar y participar activamente en la socialización de la estrategia de promoción del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el CONSEA, CMDR, eventos de gobernabilidad en el territorio que por oferta y/o demanda soliciten los entes territoriales, las comunidades, las organizaciones, los gremios y otros actores.
- ✓ Supervisar el proceso de implementación de la estrategia de difusión en el territorio.
- ✓ Identificar y participar en un medio de televisión y/o radial regional donde el director de la UTT en coordinación con las Secretarías de Agricultura Departamental, Municipal o quién haga sus veces, divulgue y promocióne el servicio público de extensión agropecuaria.
- ✓ Articulación y apoyo para la elaboración de la estrategia de promoción y divulgación del servicio público de extensión agropecuaria por parte de la oficina de comunicaciones de la ADR y el grupo delegado de la Dirección de Asistencia Técnica - ADR; dentro de la ruta de intervención y estrategia de la promoción del servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional.
- ✓ Mesas de trabajo con participación de profesionales de la Dirección de Asistencia Técnica y la directora oficina de Comunicaciones ADR.
- ✓ Creación de la estrategia e identificación de los roles por parte de cada uno de los intervinientes en el proceso.

Dicho lo anterior se efectúa la asignación presupuestal para la vigencia 2023 dentro de la promoción al servicio público de extensión agropecuaria, se contempla la vinculación de un profesional en comunicaciones que apoyará desde la respectiva dirección las acciones señaladas previamente. Adicionalmente, al ser una actividad cuya responsabilidad recae sobre la Dirección de Asistencia Técnica y las UTT's desde la etapa de planeación, coordinación y ejecución de la divulgación, así como el equipo de estructuración de PIDAR y de articulación contractual. A continuación, se contemplan costos y dedicación asociados a estos equipos de trabajo, resumidos en la siguiente tabla:

Tabla 10 - Porcentaje de participación 1.6

Tipo	Zona	Cantidad de personas	% Dedicación
Director	Central	1	12,5%
Asesor PIDAR 1	Central	1	12,5%
Asesor territorio	Central	1	12,5%
Secretario 1	Central	1	12,5%
Secretario 2	Central	1	12,5%
Coordinación Interna Pidar	Central	1	20,0%
Cualificación Educación	Central	1	20,0%
Profesional de Planeación	Central	1	33,0%



	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 18 de 42

Profesional de apoyo a la Planeación	Central	1	33,0%
Comunicación	Central	1	25,0%
Social	Central	1	50,0%
Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	12,5%
Líder De Extensión Y Alfabetización Digital	Central	1	25,0%
Líder Banca	Central	1	33,0%
Profesional De Gestión De Información	Central	1	75,0%
Profesional de planeación estratégica	Central	1	20,0%
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,5%
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,5%
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,5%
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,5%
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,5%
Profesional Extensión Agropecuaria - Junior	Territorial	39	12,5%
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 1	Central	1	30,0%
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 2	Central	1	30,0%
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 3	Central	1	30,0%
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 4	Central	1	30,0%
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 5	Central	1	30,0%
Profesional Estructurador PIDAR	Central	1	30,0%
Profesional Estructurador PIDAR	Central	1	30,0%
Profesional Estructurador PIDAR	Central	1	30,0%
Profesional Estructurador PIDAR	Central	1	30,0%
Profesional VGC 1	Central	1	23,2%
Profesional VGC 2	Central	1	23,2%
Profesional VGC 3	Central	1	23,2%
Profesional VGC 4	Central	1	23,2%

Finalmente, para contemplar temas logísticos que se requiera por parte de la Dirección se contemplan costos asociados a un operador logístico

- Cuadro PxQ**

Mano de obra								
Tipo	Zona	Q de personas	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Valor total	Año 5 (2023)	Valor Año 5 (2023)
Director	Central	1	12,5%	\$ 17.478.000,00	11	\$ 192.258.000,00	1	\$ 24.032.250,00
Asesor PIDAR 1	Central	1	12,5%	\$ 12.373.000,00	11	\$ 136.103.000,00	1	\$ 17.012.875,00
Asesor territorio	Central	1	12,5%	\$ 12.373.000,00	11	\$ 136.103.000,00	1	\$ 17.012.875,00
Secretario 1	Central	1	12,5%	\$ 4.291.400,00	11	\$ 47.205.400,00	1	\$ 5.900.675,00
Secretario 2	Central	1	12,5%	\$ 4.291.400,00	11	\$ 47.205.400,00	1	\$ 5.900.675,00
Coordinación Interna Pidar	Central	1	20,0%	\$ 8.471.000,00	11	\$ 93.181.000,00	1	\$ 18.636.200,00
Cualificación Educación	Central	1	20,0%	\$ 8.471.000,00	11	\$ 93.181.000,00	1	\$ 18.636.200,00
Profesional de Planeación	Central	1	33,0%	\$ 8.471.000,00	11	\$ 93.181.000,00	1	\$ 30.749.730,00
Profesional de apoyo a la Planeación	Central	1	33,0%	\$ 5.083.000,00	11	\$ 55.913.000,00	1	\$ 18.451.290,00
Comunicación	Central	1	25,0%	\$ 5.083.000,00	11	\$ 55.913.000,00	1	\$ 13.978.250,00
Social	Central	1	50,0%	\$ 7.567.000,00	11	\$ 83.237.000,00	1	\$ 41.618.500,00
Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	12,5%	\$ 10.391.000,00	11	\$ 114.301.000,00	1	\$ 14.287.625,00
Líder De Extensión Y Alfabetización Digital	Central	1	25,0%	\$ 7.567.000,00	11	\$ 83.237.000,00	1	\$ 20.809.250,00
Líder Banca	Central	1	33,0%	\$ 7.567.000,00	11	\$ 83.237.000,00	1	\$ 27.468.210,00
Profesional De Gestión De Información	Central	1	75,0%	\$ 10.391.000,00	11	\$ 114.301.000,00	1	\$ 85.725.750,00
Profesional de planeación estratégica	Central	1	20,0%	\$ 5.083.000,00	11	\$ 55.913.000,00	1	\$ 11.182.600,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,5%	\$ 8.471.000,00	11	\$ 93.181.000,00	1	\$ 11.647.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,5%	\$ 8.471.000,00	11	\$ 93.181.000,00	1	\$ 11.647.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,5%	\$ 7.567.000,00	11	\$ 83.237.000,00	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,5%	\$ 7.567.000,00	11	\$ 83.237.000,00	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,5%	\$ 7.567.000,00	11	\$ 83.237.000,00	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Extensión Agropecuaria - Junior	Territorial	39	12,5%	\$ 4.291.400,00	11	\$ 1.841.010.600,00	39	\$ 230.126.325,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 1	Central	1	30,0%	\$ 8.471.000,00	11	\$ 93.181.000,00	1	\$ 27.954.300,00

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 19 de 42

Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 2	Central	1	30,0%	\$ 8.471.000,00	11	\$ 93.181.000,00	1	\$ 27.954.300,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 3	Central	1	30,0%	\$ 8.471.000,00	11	\$ 93.181.000,00	1	\$ 27.954.300,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 4	Central	1	30,0%	\$ 8.471.000,00	11	\$ 93.181.000,00	1	\$ 27.954.300,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 5	Central	1	30,0%	\$ 8.471.000,00	11	\$ 93.181.000,00	1	\$ 27.954.300,00
Profesional Estructurador PIDAR	Central	1	30,0%	\$ 8.471.000,00	11	\$ 93.181.000,00	1	\$ 27.954.300,00
Profesional Estructurador PIDAR	Central	1	30,0%	\$ 8.471.000,00	11	\$ 93.181.000,00	1	\$ 27.954.300,00
Profesional Estructurador PIDAR	Central	1	30,0%	\$ 8.471.000,00	11	\$ 93.181.000,00	1	\$ 27.954.300,00
Profesional Estructurador PIDAR	Central	1	30,0%	\$ 8.471.000,00	11	\$ 93.181.000,00	1	\$ 27.954.300,00
Profesional VGC 1	Central	1	23,2%	\$ 12.436.312,81	12	\$ 149.235.753,75	1	\$ 34.552.530,38
Profesional VGC 2	Central	1	23,2%	\$ 12.436.312,81	12	\$ 149.235.753,75	1	\$ 34.552.530,38
Profesional VGC 3	Central	1	23,2%	\$ 12.436.312,81	12	\$ 149.235.753,75	1	\$ 34.552.530,38
Profesional VGC 4	Central	1	23,2%	\$ 12.436.312,81	12	\$ 149.235.753,75	1	\$ 34.552.530,38
Subtotal						\$ 4.261.553.400,00		\$ 1.045.837.226,50
Tipo de servicio			CANTIDAD		TARIFA	Valor total	Año 5 (2023)	Valor Año 5 (2023)
Operador Logístico			1		\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00	1	\$ 1.500.000.000,00
Subtotal						\$ 1.500.000.000,00		\$ 1.500.000.000,00
Total costos						\$ 500.000.000,00		\$ 2.545.837.226,50

Tabla 11 - Cuadro de Valores - PxQ - Actividad 1.6

• Cuadro costos

Actividad 1.6	Año 1 - (2019)	Año 2 - (2020)	Año 3 - (2021)	Año 4 - (2022)	Año 5 - (2023)	Costo total
	\$500.000.000	\$0	\$0	\$0	\$2.545.837.226,50	\$ 3.045.837.227

Tabla 12 - Cuadro Costos Actividad 1.6

1.8 Cofinanciar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

Como se señaló previamente, a través de la Ley 1876 del 2017 se da vida al Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria obteniendo como resultado, producto de lo cual se adelantó la expedición del Decreto 1319 de 10 de Octubre de 2020, proferido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por medio del cual se adiciona el Título 5 de la de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria -FNEA.

En ese mismo sentido, para la vigencia 2023 la Agencia de Desarrollo Rural - ADR enfocara su capacidad técnica, jurídica, administrativa, operativa y financiera en el acompañamiento de la formulación de proyectos de Implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria teniendo en cuenta los programas establecidos en los PDEA departamentales bajo la estrategia presencial y/o digital, articulado con los respectivos territorios (Departamento y Municipios) en concordancia con el artículo 24 de la Ley SNIA, el Servicio Público de Extensión Agropecuaria deberá ser prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitadas para tal fin.

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 20 de 42

Ahora bien, en respuesta a la metodología de regionalización definida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con la aplicación de las 5 ecuaciones las cuales se definen en el presente documento, el número de beneficiarios que serán atendidos para el 2023 corresponderán a 125.190 productores, los cuales serán atendidos con los **\$110.144.540.610,00** de la actividad “cofinanciar la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria”.

Así las cosas, de acuerdo con el Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación, se determinó que la prestación del servicio en términos de financiación, se deberá adelantar conjuntamente con recursos territoriales, justificando la necesidad de hablar de “Cofinanciación”. Adicionalmente, dentro del mismo documento se establece el valor por cada beneficiario correspondiente a **\$ 879.819,00 para el servicio público de extensión agropecuaria convencional**, el cual fue el insumo esencial para el cálculo del número de beneficiarios a atender para la vigencia 2023.

Dentro de las actividades que se contemplan brindar a cada productor y que conllevan a generar procesos de transferencia de conocimiento a través del servicio de extensión agropecuaria en el año, se incluye la utilización de los siguientes métodos:

- **Métodos individuales:** Se realizarán cinco (5) visitas por productor.
- **Métodos grupales:** Se tiene previsto el desarrollo de seis (6) actividades grupales en las que participará cada productor como son talleres, demostraciones de método, días de campo, conversatorios, Escuelas de Campo para Agricultores- ECAs) y una (1) gira técnica.
- **Método Masivo:** Se plantea contar con una estrategia masiva por departamento que apoye el trabajo realizado por el equipo técnico que atiende a cada productor el cual estará articulado con los diferentes medios de comunicación y divulgación que se cuente en cada territorio.

Actividades del extensionista / método	
Método	Base de cálculo
Individual	20 visitas extensionista/semana - 80 visitas al mes/extensionista
Grupales	1 actividad de 2 horas (Taller, demostración, día de campo, conversatorio, práctica, gira técnica, entre otros).
Masivo	1 actividad (programas de radio, periódicos, distribución de boletines, afiches, etc.)
Actividades generales del extensionista / 80 productores por mes	
1. Trabajo de campo	4 días / semana (16 días del mes)
2. Atención y labores de oficina	1 días / semana (4 días del mes)

Tabla 13 - Desagregado de actividades de extensión agropecuaria - Fuente: Dirección de Asistencia Técnica

• Cuadro PxQ

Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción			
Tipo de servicio	TARIFA	Año 4 (2023)	Valor Año 4 (2023)
Productores Atendidos con Servicio Público de Extensión Agropecuaria	\$ 879.819,00	125190	\$ 110.144.540.610,00
Subtotal			\$ 110.144.540.610,00
Total costos			\$ 110.144.540.610,00

Tabla 14 - Cuadro PxQ - Actividad 1.8



	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 21 de 42

- **Cuadro costos**

Actividad 1.8	Año 1 - (2019)	Año 2 - (2020)	Año 3 - (2021)	Año 4 - (2022)	Año 5 – (2023)	Costo Total
	\$ 15.000.000.000	\$5.028.975.000	\$ 0	0	\$ 110.144.540.610	\$130.173.515.610

Tabla 15 - Cuadro Costos Actividad 1.8

Actividad 1.11. Administrar la herramienta del registro de usuarios del servicio de extensión agropecuaria.

Dentro del proceso de prestación del servicio de extensión agropecuaria, se debe contemplar la necesidad de administrar la herramienta designada para adelantar el registro y clasificación de usuarios del servicio de extensión agropecuaria conforme lo señalado en la Resolución 407 de 2018 en su Capítulo V “Registro y Clasificación de Usuarios” en su artículo 5.6. Interoperabilidad del Registro de Usuarios de Extensión Agropecuaria.

“La Agencia de Desarrollo Rural deberá garantizar la infraestructura tecnológica, en el nivel nacional y en sus Unidades Técnicas Territoriales, con el fin de garantizar el funcionamiento y soporte continuo del Registro de Usuarios “.

Para tal actividad, se contemplarán recursos que permitan garantizar el sostenimiento y mantenimiento de la herramienta que el MADR construya y entregue a la Agencia y permita garantizar la administración y gestión de todos los registros con su respectiva clasificación por productor. Se debe tener en cuenta que esta información es la “columna vertebral” para la prestación del servicio, ya que, de esta acción parte la identificación de necesidades y estado actual de los productores interesados en acceder al servicio; así como, ofrece los insumos básicos para la construcción de los PDEAS, proyectos de extensión y los planes de fortalecimiento.

De acuerdo con el parágrafo del artículo 31 de la Ley 1876 de 2017 “para mejorar la cobertura del registro de usuarios, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural o quien haga sus veces, gestionará la articulación de información de productores agropecuarios desarrollada con recursos públicos (...)”. De igual manera, el Artículo 5.2. de la Resolución 0407 de 2018 del MADR, menciona, entre otros, que “(...) la información requerida para el registro reposará en los servidores de la Agencia de Desarrollo Rural, quien la administrará en calidad de responsable del tratamiento de datos”.

Aunado a lo anterior, es preciso hacer referencia a la Ley 1581 de 2012, en la cual se menciona la definición del responsable del tratamiento de datos como la “persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos”.

Este contexto implica un reto para la Agencia de Desarrollo Rural y un desafío enfocado en la necesidad de administrar herramientas y esquemas tecnológicos que permitan que se



	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 22 de 42

efectúe de manera adecuada la gestión de la información del Registro de Usuarios de Extensión Agropecuaria, con el fin de procesar, almacenar, organizar, utilizar y mantener los datos de los productores agropecuarios recopilados por los entes territoriales en cumplimiento de los roles dispuestos en la normatividad, para estos efectos.

Esta labor es de vital importancia, toda vez que la administración de Información permitirá generar análisis de los datos y posteriores aplicaciones que ayuden a impulsar la toma de decisiones y la planificación estratégica del Servicio Público de Extensión Agropecuaria. Este proceso incluye la combinación de diferentes funciones que, en conjunto, tienen como objetivo garantizar que los datos sean precisos, estén disponibles y sean accesibles.

Por todo lo expuesto, es necesario incluir dentro de las consideraciones técnicas del presente proyecto el establecimiento de una actividad que permita apropiar recursos que permitan llevar a cabo la administración de los sistemas de almacenamiento de información, así como la gestión y análisis de la mismo contribuyendo con la generación de respuestas efectivas a las consideraciones contenidas en la normatividad.

Para el desarrollo de esta actividad se contemplan costos de personal, responsables de ejecutar el manejo y administración de la herramienta que se disponga, así como de la gestión de la información, análisis y procesamiento de la misma, y adaptación como insumos que contribuyan en la toma de decisiones, que se contemplarán a través de una administración integral de la herramienta, los cuales están fundamentados en experiencias previas que la Agencia ha adelantado para procesos similares; con la participación del equipo de acuerdo a lo definido en la tabla 16. En ese orden de ideas, se contempla contar con el apoyo de profesionales en sistemas que contribuyan con el desarrollo y puesta en marcha de mecanismos que faciliten la administración y gestión de la información que se genera en el proceso de prestación del servicio de extensión agropecuaria. Desde la perspectiva contractual tanto para el manejo y protección de la información, como desde la incorporación de elementos contractuales en el marco de los mecanismos de contratación de los operadores, se contempla contar con el apoyo de un equipo de jurídicos, permitiendo así blindar este proceso y la administración de la información.

En territorio, se contempla vincular un equipo de profesionales por UTT con el que se busca responder a las necesidades de estos, incorporando perfiles interdisciplinarios que contribuyan en el desarrollo de la presente actividad, principalmente desde la perspectiva de seguimiento y evaluación de las EPSEA's, toda vez que dicha labor se adelanta en campo y en coordinación con los territorios. La dedicación de los equipos se señala en la Tabla 2 para la presente actividad. Estas acciones de seguimiento a la prestación del servicio, deberán ser coordinadas con los representantes territoriales que estén relacionados en el proceso – gobernaciones o alcaldías. El detalle de los costos se presenta en la tabla 16.

Estas acciones de seguimiento a la prestación del servicio, deberán ser coordinadas con los representantes territoriales que estén relacionados en el proceso –gobernaciones o alcaldías. A continuación, se presenta el desagregado de estos costos:

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 23 de 42

Cuadro PxQ – Vigencia 2023

Mano de Obra							
Tipo	Zona	Q de personas	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Año 5 (2023)	Valor Año 5 (2023)
Director	Central	1	12,50%	\$ 17.478.000	11	1	\$ 24.032.250
Asesor PIDAR 1	Central	1	12,50%	\$ 12.373.000	11	1	\$ 17.012.875
Asesor territorio	Central	1	12,50%	\$ 12.373.000	11	1	\$ 17.012.875
Secretario 1	Central	1	12,50%	\$ 4.291.400	11	1	\$ 5.900.675
Secretario 2	Central	1	12,50%	\$ 4.291.400	11	1	\$ 5.900.675
Coordinación Interna Pidar	Central	1	20,00%	\$ 8.471.000	11	1	\$ 18.636.200
Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	12,50%	\$ 10.391.000	11	1	\$ 14.287.625
Líder De Gestión De Información	Central	1	35,00%	\$ 4.744.000	11	1	\$ 18.264.400
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 8.471.000	11	1	\$ 11.647.625
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 8.471.000	11	1	\$ 11.647.625
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000	11	1	\$ 10.404.625
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000	11	1	\$ 10.404.625
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000	11	1	\$ 10.404.625
Profesional Extensión Agropecuaria - Junior	Territorial	39	12,50%	\$ 4.291.400	11	39	\$ 230.126.325
Programador Herramienta tecnologica 1	Central	1	50,00%	\$ 7.567.000	11	1	\$ 41.618.500
Programador Herramienta tecnologica 2	Central	1	50,00%	\$ 7.567.000	11	1	\$ 41.618.500
Profesional VGC 1	Central	1	23,8%	\$ 12.436.312	12	1	\$ 35.527.404
Profesional VGC 2	Central	1	23,8%	\$ 12.436.312	12	1	\$ 35.527.404
Profesional VGC 3	Central	1	23,8%	\$ 12.436.312	12	1	\$ 35.527.404
Profesional VGC 4	Central	1	23,8%	\$ 12.436.312	12	1	\$ 35.527.404
Subtotal							\$ 631.029.642
Total costos							\$ 631.029.642

Tabla 16 - Cuadro PxQ - Vigencia 2023 1.11

- Cuadro costos**

Actividad 1.11.	2023	Costo Total
	\$ 631.029.642	\$ 631.029.642

Tabla 17 - Cuadro costos Actividad 1.11

Actividad 1.12. Planificar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

Ejecutar la fase de planificación precontractual para garantizar la prestación del SPEA en el marco de la articulación enfocado a: Las acciones, instrumentos y estrategias desarrolladas en el marco del SNIA, garantizarán la articulación de recursos, procesos y actores de los

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 24 de 42

subsistemas que lo componen para el logro de los objetivos de innovación y competitividad, así como el relacionamiento coordinado y eficiente con los demás sistemas del Estado vinculados con el sector agropecuario, entre otros el Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCCTI), el Sistema Nacional de Educación (SNE), el Sistema Nacional Ambiental (SINA), el Sistema General de Regalías (SGR), y el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario (SNCA).

La presente actividad tendrá en cuenta el concepto de Enfoque territorial, donde las acciones, instrumentos y estrategias del SNIA se ejecutarán reconociendo la diversidad biológica (interacción suelo - ambiente - organismos vivos), y las especificidades geográficas, sociales, económicas, étnicas y culturales de los territorios.

En ese orden de ideas, también se tendrá en cuenta el Enfoque diferencial orientando las acciones y estrategias del SNIA a la ejecución de manera diferenciada, reconociendo que las personas tienen características particulares en razón de su edad, género, etnia, situación de discapacidad, ingreso y/o nivel patrimonial o cualquier otra condición especial, como es el caso de la condición de víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011.

Otro concepto que se tendrá en cuenta es el de Enfoque de asociatividad, bajo este se ejecutarán de manera preferencial para actores del sistema que participen mediante formas organizacionales y asociativas.

En ese orden de ideas, el concepto de Ordenamiento social y uso productivo del territorio, orientará las acciones y estrategias del SNIA donde se tendrá en cuenta el marco normativo del mismo, con el objetivo de guardar coherencia interinstitucional.

Así mismo, resulta de gran relevancia activar la participación de los actores del SNIA en los diversos procesos de planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones que se adelanten en los subsistemas. El desarrollo sostenible a través de las acciones y estrategias del SNIA deberán procurar la sostenibilidad ambiental, económica, cultural y social de las actividades productivas en beneficio de la comunidad rural.

Por otro lado, las acciones y estrategias deberán pensarse y orientarse bajo una orientación al mercado e incorporación a cadenas de valor las cuales deberán responder a las necesidades de los productores agropecuarios en función de su vinculación efectiva al mercado, acorde con las características de cada producto o sistema de producción, y de su participación equitativa y eficiente en una o varias cadenas de valor.

La gradualidad y temporalidad pensada desde el subsidio a la tarifa del servicio público de extensión agropecuaria que se otorgue a los usuarios, será diferencial, decreciente y finito en el tiempo, en función de la mejora en las capacidades y condiciones de los productores, así como al logro de los objetivos propuestos en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria; si bien a la fecha no se cuenta con la metodología y mecanismos definidos por le MADR para la definición de este subsidio, dentro del Plan AT este concepto es vital en

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 25 de 42

términos presupuestales y se adoptará con la participación de los territorios en la financiación de los proyectos de extensión.

Finalmente, la propiedad intelectual en términos de las acciones y estrategias del SNIA deberán garantizar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en materia de propiedad intelectual adoptadas por el país, y estarán orientadas a promover la innovación, competitividad y generación de valor agregado en el sector agropecuario, mediante el aprovechamiento de los instrumentos establecidos en dichas normas, en lo concerniente a la protección, uso y reconocimiento de la propiedad intelectual.

Para adelantar estas acciones se proyecta adelantar con la participación del equipo líder por componente temático; de los líderes subregionales que desde nivel central coordinarán la ejecución de todo el accionar de la Dirección de Asistencia Técnica en territorio desde la etapa de planeación, la coordinación con los líderes territoriales y sus respectivos equipos.

Paralelamente y en el marco de fortalecer el proceso integral de los PIDAR desde la perspectiva de extensión agropecuaria, se contempla el acompañamiento de un equipo de profesionales que estará a cargo de la incorporación de los enfoques que señala la ley 1876 del 2017 en la ruta de formulación. Por otro lado, y en el marco de la planeación del servicio de extensión agropecuaria se contempla el acompañamiento por parte del equipo contractual, con el objetivo de incorporar la experticia y casuística adquirida para mejorar las rutas y mecanismos de planeación. Finalmente, y complementando al equipo que contribuirá en esta actividad, se contempla el apoyo del equipo de sistemas con el objetivo de contar con asesoría u orientación a los mecanismos y/o herramientas que se propongan para facilitar la ejecución de las tareas desde la planeación. Los porcentajes de apoyo son definidos y presentados en la Tabla 2.

En territorio, se contempla vincular un equipo de profesionales por UTT con el que se busca responder a las necesidades de estos, incorporando perfiles interdisciplinarios que contribuyan en el desarrollo de la presente actividad, principalmente desde la perspectiva de seguimiento y evaluación de las EPSEA's, toda vez que dicha labor se adelanta en campo y en coordinación con los territorios. Estas acciones de seguimiento a la prestación del servicio, deberán ser coordinadas con los representantes territoriales que estén relacionados en el proceso –gobiernos o alcaldías. El detalle de los costos se presenta en la tabla 18 y la relación de dedicación se indica en la tabla 2 del presente producto.

Cuadro PxQ – Vigencia 2023

Mano de obra							
Tipo	Zona	Q de personas	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Año 5 (2023)	Valor Año 5 (2023)
Director	Central	1	12,50%	\$ 17.478.000,00	11	1	\$ 24.032.250,00
Asesor PIDAR 1	Central	1	12,50%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 17.012.875,00
Asesor territorio	Central	1	12,50%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 17.012.875,00
Secretario 1	Central	1	12,50%	\$ 4.291.400,00	11	1	\$ 5.900.675,00



Secretario 2	Central	1	12,50%	\$ 4.291.400,00	11	1	\$ 5.900.675,00
Coordinación Interna Pidar	Central	1	20,00%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 18.636.200,00
Cualificación Educación	Central	1	20,00%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 18.636.200,00
Profesional de Planeación	Central	1	33,00%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 30.749.730,00
Profesional de apoyo a la Planeación	Central	1	33,00%	\$ 5.083.000,00	11	1	\$ 18.451.290,00
Comunicación	Central	1	25,00%	\$ 5.083.000,00	11	1	\$ 13.978.250,00
Jurídico - Liquidaciones, Cierres de Contratos	Central	1	25,00%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 34.025.750,00
Jurídico - Habilitación - Precontractual	Central	1	25,00%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 34.025.750,00
Jurídico – apoyo	Central	1	34,00%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 31.681.540,00
Financiero	Central	1	20,00%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 16.647.400,00
Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	12,50%	\$ 10.391.000,00	11	1	\$ 14.287.625,00
Líder Banca	Central	1	33,00%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 27.468.210,00
Profesional de planeación estratégica	Central	1	20,00%	\$ 5.083.000,00	11	1	\$ 11.182.600,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 11.647.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 11.647.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Extensión Agropecuaria - Junior	Territorial	39	12,50%	\$ 4.291.400,00	11	39	\$ 230.126.325,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 1	Central	1	60,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 55.908.600,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 2	Central	1	60,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 55.908.600,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 3	Central	1	60,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 55.908.600,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 4	Central	1	60,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 55.908.600,00
Profesional Estructurador PIDAR Aspecto 5	Central	1	60,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 55.908.600,00
Profesional Estructurador PIDAR	Central	1	60,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 55.908.600,00
Profesional Estructurador PIDAR	Central	1	60,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 55.908.600,00
Profesional Estructurador PIDAR	Central	1	60,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 55.908.600,00
Profesional Estructurador PIDAR	Central	1	60,0%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 55.908.600,00
Programador Herramienta tecnológica 1	Central	1	25,00%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 20.809.250,00
Programador Herramienta tecnológica 2	Central	1	25,00%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 20.809.250,00
Profesional Junior Planeación	Central	1	33,0%	\$ 4.291.400,00	11	1	\$ 15.577.782,00
Profesional VGC 1	Central	1	29,5%	\$ 12.436.312,81	12	1	\$ 43.995.734,50
Profesional VGC 2	Central	1	29,5%	\$ 12.436.312,81	12	1	\$ 43.995.734,50

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 27 de 42

Profesional VGC 3	Central	1	29,5%	\$ 12.436.312,81	12	1	\$ 43.995.734,50
Profesional VGC 4	Central	1	29,5%	\$ 12.436.312,81	12	1	\$ 43.995.734,50
Subtotal							\$ 1.360.621.965,00
Total costos							\$ 1.360.621.965,00

Tabla 18 - Cuadro PxQ - Vigencia 2023 - 1.12

- **Cuadro costos**

	2023	Costo Total
Actividad 1.12.	\$ 1.360.621.965,00	\$ 1.360.621.965,00

Tabla 19 - Cuadro Costos - 1.12

Actividad 1.13. Realizar la Interventoría a los proyectos de extensión Agropecuaria cofinanciados con recursos de la Agencia.

En aras de adelantar un buen ejercicio de supervisión teniendo en cuenta la magnitud de contratos y convenios que se constituirán en el proceso de contratación de operadores que estén orientados a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria por parte de la ADR; donde el objetivo de la presente actividad estará concentrado en fortalecer el seguimiento de los proyectos que contribuya en la toma de decisiones oportuna sobre su ejecución, para alcanzar los plazos previstos en la formulación de cada proyecto, así como definir alertas frente al alcance de los indicadores establecidos en estos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría que se adelantará a los proyectos estará dada en los aspectos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos. Cabe resaltar, que la interventoría se adelantará solo a los proyectos que la Agencia cofinancie.

Lo anterior se plantea alineado a las directrices establecidas en “Colombia Compra Eficiente”, buscando reducir los riesgos de “urgencia manifiesta”, teniendo en cuenta que si bien “la interventoría solo es obligatoria en los contratos de obra pública que hubieran sido contratados a través de licitaciones públicas, sin embargo, la Entidad Estatal en los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, debe pronunciarse sobre la necesidad de contar con interventoría. Así las cosas, en caso de que la Entidad Estatal decida no contratar interventoría en un contrato de obra pública celebrado bajo el marco de la urgencia manifiesta, debe justificar esta decisión teniendo en cuenta los Riesgos del contrato, el valor del contrato, la complejidad o extensión del contrato, entre otros”².

Para esto se contempla contar con el apoyo de un equipo de profesionales que también apoyaran la ejecución contractual de los diferentes equipos que apoyaran las diferentes actividades que componen el presente proyecto de inversión.

² Preguntas frecuentes, Colombia Compra Eficiente.



	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 28 de 42

A continuación, se relaciona los recursos destinados a ejecutar la mencionada actividad:

Mano de obra							
Tipo	Zona	Cantidad de personas	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Año 5 (2023)	Valor Año 5 (2023)
Calificada	Central	1	100%	\$ 5.083.000,00	11	1	\$ 55.913.000,00
Calificada	Central	1	100%	\$ 5.083.000,00	11	1	\$ 55.913.000,00
Calificada	Central	1	100%	\$ 5.083.000,00	11	1	\$ 55.913.000,00
Calificada (DAT)	Central	1	100%	\$ 5.083.000,00	11	1	\$ 55.913.000,00
Calificada (Territoriales)	Central	1	100%	\$ 5.083.000,00	11	1	\$ 55.913.000,00
Subtotal							\$ 279.565.000,00
Total costos							\$279.565.000,00

Tabla 20 - Cuadro PxQ - Actividad 1.8

- Cuadro costos**

Actividad 1.8	Año 1 - (2019)	Año 2 - (2020)	Año 3 - (2021)	Año 4 - (2022)	Año 5 - (2023)	Costo Total
	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 279.565.000,00	\$ 279.565.000,00

Tabla 21 - Cuadro Costos Actividad 1.13

Producto 3. Servicio de habilitación a las entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria EPSEA.

Horizonte del Plan	META PROYECTADA					Total
	Año 1 (2019)	Año 2 (2020)	Año 3 (2021)	Año 4 (2022)	Año 5 (2023)	
Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria Habilitadas	50	60	182	120	127	539

Tabla 22 - Meta Producto 3

Para la meta del producto “Servicio de Habilitación de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria -EPSEA’s” se adelantará con el personal transversal que se contrate tanto en las Unidades Técnicas Territoriales como al interior de la Dirección de Asistencia Técnica.

Este producto busca dar respuesta a la responsabilidad establecida en el artículo 33 de la ley 1876 del 2017 y la resolución 0422 del 2019, donde se señala lo siguiente: “Para garantizar la calidad en la prestación del servicio de extensión agropecuaria toda Epsea deberá registrarse y cumplir los requisitos que para ello disponga la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).” “...La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) reglamentará los requisitos de que trata el presente artículo, habilitará las Epsea, publicará y actualizará el registro correspondiente”, así como su seguimiento en el proceso de prestación del servicio.

Para el presente producto se debe mencionar que se empleará a un equipo de trabajo tanto desde nivel central como territorial, quienes acompañarán una serie de actividades con una distribución porcentual específica para el alcance del mismo. A continuación, se indica la relación de cada perfil profesional por actividad con su respectivo porcentaje de dedicación:

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 29 de 42

Tabla 23 - Dedicación Mano de obra calificada

PERSONAL	ZONA	PERSONAL	APU 3.1 Habilitar las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA	APU 3.2 Realizar seguimiento a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA Habilitadas	APU 3.4 Cualificar las EPSEA - Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria para la prestación del servicio	PRODUCTO 3
			MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA CALIFICADA	
			% Dedicación	% Dedicación	% Dedicación	
1. Director	Central	1	12,50%	12,50%	12,50%	38%
2. Asesor PIDAR 1	Central	1	12,50%	12,50%	12,50%	38%
3. Asesor territorio	Central	1	12,50%	12,50%	12,50%	38%
4. Asistente administrativo 1	Central	1	12,50%	12,50%	12,50%	38%
5. Asistente administrativo 2	Central	1	12,50%	12,50%	12,50%	38%
7. Cualificación Educación	Central	1			20,00%	20%
10. Comunicación	Central	1			25,00%	25%
11. Jurídico - Liquidaciones, Cierres de Contratos	Central	1	25,00%			25%
12. Jurídico - HABILITACIÓN, PRECONTRACTUAL	Central	1	25,00%			25%
14. Financiero	Central	1	20,00%		20,00%	40%
16. Ambiental	Central	1			33,00%	33%
17. Enfoque Diferencial - Género	Central	1			33,00%	33%
18. Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	12,50%	12,50%	12,50%	38%
19. Líder Epsea (Cualificación, Habilitación Y Renovación De Habilitación)	Central	1	34,00%	33,00%	33,00%	100%
20. Profesional de habilitación EPSEA	Central	1	34,00%	33,00%	33,00%	100%
21. Líder De Extensión Y Alfabetización Digital	Central	1			25,00%	25%
23. Profesional De Gestión De Información	Central	1		25,00%		25%
24. Profesional De Gestión De Información	Central	1		30,00%		30%
25. Profesional de planeación Estratégica	Central	1			20,00%	20%
31. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%	12,50%	12,50%	38%
32. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%	12,50%	12,50%	38%
33. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%	12,50%	12,50%	38%
34. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%	12,50%	12,50%	38%
35. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%	12,50%	12,50%	38%
39. Profesional Extensión Agropecuaria - Junior	Territorial	39	12,50%	12,50%	12,50%	37,50%
50. Profesional Despacho 1	Central	1		45,3%		45,34%
51. Profesional Despacho 2	Central	1		45,3%		45,34%
52. Profesional Despacho 3	Central	1		45,3%		45,34%
53. Profesional Despacho 4	Central	1		45,3%		45,34%
54. Profesional VGC 1	Central	1	5,0449%			5,04%
55. Profesional VGC 2	Central	1	5,0449%			5,04%
56. Profesional VGC 3	Central	1	5,0449%			5,04%
57. Profesional VGC 4	Central	1	5,0449%			5,04%
65. Profesional Presidencia	Central	1	32,1%		67,9%	100,00%

Fuente: Construcción propia de la DAT.



	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 30 de 42

Actividad 3.1. Habilitar las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA.

La habilitación de las EPSEA se llevará a cabo a través de las siguientes subactividades según lo establecido en la resolución de habilitación generada por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

- **Validación de la información para efectos de evaluación.** Se empleará el sistema de recepción de los documentos habilitantes por parte de las EPSEA, éstas tendrán que allegar la solicitud acompañada con los requisitos dispuestos en el acto administrativo a la Unidad Técnica Territorial (UTT) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) más cercana, en la cual se llevará a cabo el registro y verificación de la documentación allegada, posteriormente, y mediante comunicación dirigida por el Director de la UTT, se remitirá a la Dirección de Asistencia Técnica el acta de verificación de requisitos mínimos con la firma del profesional que adelantó el proceso, así como los documentos soportes. Con el propósito de realizar un proceso ágil y utilizando las tecnologías de la información y comunicación (TIC), se hará uso de la herramienta de captura de la información en donde se realice el registro, cargue y verificación de la documentación radicada.
- **Validación de los requisitos de habilitación.** Una vez se cuente con el acta de verificación inicial por parte de la UTT y los documentos de habilitación allegados por la EPSEA, se procederá por parte de la Dirección de Asistencia Técnica la validación de los requisitos dispuestos tanto en el artículo 33 de la ley 1876 de 2017, como el acto administrativo que generó la ADR con el propósito de continuar con el proceso de habilitación.
- **Subsanación de documentación para evaluación.** Una vez se cuente con la revisión de la documentación y se dé lugar a aclaraciones y subsanaciones por parte de la EPSEA se solicitará mediante oficio allegar la información solicitada, con el propósito de continuar con el proceso de habilitación, cabe resaltar que los tiempos para subsanar y evaluar estarán descritos en el acto administrativo que generó la Agencia de Desarrollo Rural.
- **Habilitar o rechazar la EPSEA.** Una vez se cuente con la información requerida y que cumpla con lo solicitado en el artículo 33 de la Ley 1876 de 2017 y el acto administrativo generado por la Agencia de Desarrollo Rural, se procederá a generar el reporte de HABILITACIÓN; en caso de no cumplir con lo mencionado anteriormente se genera el reporte de RECHAZO a las solicitudes presentadas.
- **Elaborar, publicar y actualizar el registro de las EPSEA habilitadas.** Una vez se cuente con las EPSEA habilitadas, se procederá a publicar en la página de la Agencia de Desarrollo Rural el listado de las EPSEA que se encuentran aprobadas para prestar el servicio de extensión agropecuaria. Las periodicidades de publicación del listado de las EPSEA serán de forma trimestral.

Lo anterior es detallado en la siguiente Tabla 24, en la que adicionalmente se describe el procedimiento establecido.

Tabla 24 - Actividades del procedimiento de habilitación de EPSEA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recibir la solicitud de registro para la habilitación como EPSEA.	Las entidades interesadas en habilitarse como EPSEA deberán entregar al personal de correspondencia de las Unidades Técnicas Territoriales el oficio de solicitud de habilitación, el formulario de solicitud de habilitación de EPSEA impreso y firmado por el representante legal de la entidad solicitante y un CD que contengan los soportes indicados para el trámite de habilitación relacionados en las Condiciones Especiales.	Personal de correspondencia	Oficio de presentación del trámite radicado
		Los documentos son entregados a los encargados de la UTT para apoyar el trámite de Habilitación de EPSEAS.		Formulario de registro para la habilitación de EPSEA CD
2	Validar la solicitud de habilitación	El profesional de la UTT debe asignar el número de radicado en el formulario. Revisa contra la lista de chequeo, que las solicitudes de habilitación de EPSEA cuente con los documentos soportes requeridos. Verifica que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 422 de 2019, contrastando la información consignada en el formulario con los documentos soporte.	Profesional UTT	Oficio de presentación del trámite radicado
		Si la solicitud cumple, se escanea el formulario de solicitud firmado y se hace el cargue en el formulario WEB de registro de EPSEA que se encuentra en el link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfifqsp2KH6hGr76_hvdU81nASWvFu7FTqggPmzbaG-QkosvO/viewform?vc=0&c=0&w=1 y se cargan los documentos soportes correspondientes. Los certificados que son consultados a través de página web de otras entidades ya cuentan con el enlace en el formulario WEB. Una vez finalizado el cargue del formulario se envía automáticamente a la base de datos de la Dirección de Asistencia Técnica.		Formulario de registro para la habilitación de EPSEA.
		Archivan los documentos físicos teniendo en cuenta el Procedimiento de Archivo, del Proceso Gestión Documental.		CD
		Si la solicitud no cumple, se envía correo electrónico al solicitante para que complete o aclare la información.		Lista de Chequeo de Verificación de requisitos mínimos habilitantes
				Correo electrónico
3	Asignar las solicitudes de habilitación	Revisa constantemente la base de datos para hacer el reparto a través de un correo electrónico de las solicitudes a los profesionales encargados de la evaluación de los requisitos habilitantes de acuerdo con la asignación de UTTs.	Profesional designado DAT para manejo de base de datos	correo electrónico
4	Evaluar los requisitos de habilitación	Revisar la información de los requisitos mínimos y validar los soportes recibidos de las solicitudes de habilitación, enviadas desde las UTT's y diligenciar el formato de evaluación y se realiza el oficio mediante la cual se informa la decisión de negar u otorgar la habilitación como EPSEA.	Profesional designado DAT	formato de evaluación Oficio
5	Validar la comunicación del resultado	Revisar el oficio de habilitación o rechazo a las Entidad solicitante y lo envía a la firma del Vicepresidente de Integración Productiva	Líder de DAT	Oficio
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
6	Aprobar la comunicación del resultado	Firma del oficio donde se habilita o rechaza a las entidades solicitantes.	Vicepresidente de Integración Productiva	Oficio
7	Enviar oficio con la comunicación del resultado	Una vez se cuente con el oficio firmado por el vicepresidente de Integración Productiva, se procederá enviar la comunicación de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones oficiales de la ADR.	Asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva	Oficio radicado en el sistema ORFEO
8	Enviar correo de comunicación a la Entidad solicitante	Se descarga el oficio firmado por el VIP y se adjunta al correo electrónico que se envía a la entidad solicitante.	Profesional designado DAT	Correo electrónico
9	Registrar las entidades solicitantes habilitadas o rechazadas	Se carga la información básica de la Entidad solicitante habilitada o rechazada en la base de datos de la ADR.	Profesional DAT	Registro de EPSEA

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 32 de 42

10	Solicitar la publicación del el registro actualizado de EPSEA habilitadas en el territorio nacional	Se envía mensualmente por correo electrónico a la Oficina de Comunicaciones el registro de las EPSEA actualizadas para publicar en la página WEB de la ADR, el listado de las EPSEA que se encuentran habilitadas para prestar el servicio de extensión agropecuaria.	Líder DAT	Correo electrónico Registro de EPSEA
11	Publicar en el portal WEB el registro de EPSEA habilitadas	Mensualmente, se publica en el micrositio de la Dirección de Asistencia Técnica, el listado de las EPSEA habilitadas en el territorio nacional.	Profesional de la Oficina de Comunicaciones	Publicación en la página WEB
12	Realizar la Actualización y/o Modificación solicitadas por las EPSEA.	Cuando se requiera una modificación, la EPSEA deberá radicar el formulario de solicitud y se siguen los pasos del 1 al 9.	Profesional de la DAT asignado	Documento radicado por parte de las EPSEA.
		En el caso de una actualización de datos de la EPSEA, la entidad debe entregar un oficio con los cambios de realizados y se actualiza la base de datos en el paso 9.		
13	Realizar seguimiento de los requisitos mínimos a las EPSEA habilitadas.	Realizar al menos 1 vez al año una verificación documental sobre la permanencia de los requisitos de habilitación de al menos el 20% de las EPSEA habilitadas; este porcentaje se incrementará en el tiempo a partir de esquemas tecnológicos que permitan esta verificación. Las EPSEA habilitadas perderán el registro de habilitación cuando incurran en faltas que alteren el orden social, económico o ambiental.	Profesionales DAT y Profesionales UTT's	Formato de seguimiento requisitos mínimos.

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 33 de 42

Como meta para la vigencia 2023 se tiene previsto habilitar y/o renovar 127 EPSEA´s a nivel Nacional, el desarrollo de esta actividad será apoyada por los profesionales de las UTT y nivel central.

En territorio, se contempla vincular un equipo de profesionales por UTT con el que se busca responder a las necesidades de estos, incorporando perfiles interdisciplinarios que contribuyan en el desarrollo de la presente actividad, principalmente desde la perspectiva de seguimiento y evaluación de las EPSEA´s, toda vez que dicha labor se adelanta en campo y en coordinación con los territorios. En este orden de ideas, para el desarrollo de esta actividad también se contempla el apoyo del equipo contractual en la dedicación que señala a continuación, así como del acompañamiento de un profesional desde presidencia de la agencia que acompañe y oriente dicha labor que resulta ser estratégica para la prestación del servicio. A continuación se presenta la dedicación porcentual del equipo que apoyara la ejecución de esta actividad tanto de nivel central como territorial:

PERSONAL	ZONA	PERSONAL	APU 3.1 Habilitar las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA
			MANO DE OBRA CALIFICADA
			% Dedicación
1. Director	Central	1	12,50%
2. Asesor PIDAR 1	Central	1	12,50%
3. Asesor territorio	Central	1	12,50%
4. Asistente administrativo 1	Central	1	12,50%
5. Asistente administrativo 2	Central	1	12,50%
11. Jurídico - Liquidaciones, Cierres de Contratos	Central	1	25,00%
12. Jurídico - HABILITACION, PRECONTRACTUAL	Central	1	25,00%
14. Financiero	Central	1	20,00%
18. Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	12,50%
19. Líder Epsea (Cualificación, Habilitación Y Renovación De Habilitación)	Central	1	34,00%
20. Profesional de habilitación EPSEA	Central	1	34,00%
31. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%
32. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%
33. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%
34. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%
35. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%
39. Profesional Extensión Agropecuaria – Junior	Territorial	39	12,50%
54. Profesional VGC 1	Central	1	5,0449%
55. Profesional VGC 2	Central	1	5,0449%
56. Profesional VGC 3	Central	1	5,0449%
57. Profesional VGC 4	Central	1	5,0449%
65. Profesional Presidencia	Central	1	32,1%

Tabla 25 - Porcentaje de participación 3.1

El detalle de los costos se presenta en la tabla 26 la cual está ligada a la tabla 23 del presente producto -Dedicación Mano de obra calificada.

• Cuadro PxQ – Vigencia 2023

Mano de obra							
Tipo	Zona	Q de personas	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Año 5 (2023)	Valor Año 5 (2023)
Director	Central	1	12,50%	\$ 17.478.000,00	11	1	\$ 24.032.250,00
Asesor PIDAR 1	Central	1	12,50%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 17.012.875,00
Asesor territorio	Central	1	12,50%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 17.012.875,00

	Formato de actualización de los proyectos de inversión		
Código:	Versión: 1	Página 34 de 42	

Secretario 1	Central	1	12,50%	\$ 4.291.400,00	11	1	\$ 5.900.675,00
Secretario 2	Central	1	12,50%	\$ 4.291.400,00	11	1	\$ 5.900.675,00
Jurídico - Liquidaciones, Cierres de Contratos	Central	1	25,00%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 34.025.750,00
Jurídico - HABILITACION, PRECONTRACTUAL	Central	1	25,00%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 34.025.750,00
Financiero	Central	1	20,00%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 16.647.400,00
Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	12,50%	\$ 10.391.000,00	11	1	\$ 14.287.625,00
Líder Epsea (Cualificación, Habilitación Y Renovación De Habilitación)	Central	1	34,00%	\$ 10.391.000,00	11	1	\$ 38.862.340,00
Profesional de habilitación EPSEA	Central	1	34,00%	\$ 5.083.000,00	11	1	\$ 19.010.420,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 11.647.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 11.647.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Extensión Agropecuaria - Junior	Territorial	39	12,50%	\$ 4.291.400,00	11	39	\$ 230.126.325,00
Profesional VGC 1	Central	1	5,0449%	\$ 12.436.312,81	12	1	\$ 7.528.737,63
Profesional VGC 2	Central	1	5,0449%	\$ 12.436.312,81	12	1	\$ 7.528.737,63
Profesional VGC 3	Central	1	5,0449%	\$ 12.436.312,81	12	1	\$ 7.528.737,63
Profesional VGC 4	Central	1	5,0449%	\$ 12.436.312,81	12	1	\$ 7.528.737,63
Profesional Presidencia	Central	1	32,1%	\$ 10.937.100,00	12	1	\$ 42.162.155,50
Subtotal							\$ 583.631.191,00
Total costos							\$ 583.631.191,00

Tabla 26 - Cuadro PxQ - Vigencia 2023 3.1

- Cuadro costos

Actividad 3.1	Año 1 - (2019)	Año 2 - (2020)	Año 3 - (2021)	Año 4 - (2022)	Año 5 - (2023)	Costo total
	\$ 245.000.000	\$ 356.325.753	\$ 186.990.000	\$ 0	\$ 583.631.191,00	\$ 1.371.946.944

Tabla 27 - Cuadro Costos Actividad 3.1

Actividad 3.2. Realizar seguimiento a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA Habilitadas.

La Agencia de Desarrollo Rural realizará al menos una (1) vez al año, una verificación sobre la permanencia de los requisitos de habilitación de al menos el 20% de las EPSEA habilitadas. Este porcentaje se incrementará en el tiempo a partir de esquemas tecnológicos que permitan esta verificación de manera rápida y costo efectiva. Sin embargo, es de aclarar

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 35 de 42

que el término de vigencia de la habilitación será de un (1) año, por lo cual la EPSEA deberá actualizar la documentación presentada para los efectos de renovación.

Para el desarrollo de esta actividad se aplicará la lista de chequeo con la información suministrada por el equipo de habilitación de EPSEA. El seguimiento a las EPSEAs será apoyado por los profesionales de las UTT y nivel central, adicionalmente se contará con servicios jurídicos. Sumado a esta labor, la Agencia de Desarrollo Rural a través de la Dirección de Asistencia Técnica, deberá continuar con los procesos de socialización y de habilitación de las entidades que aspiran habilitarse como EPSEA, para esto se requiere el uso de materiales de ejercicios prácticos en cada uno de los espacios territoriales, rubros que en algunas ocasiones son compartidos con las Secretarías de Agricultura Departamentales, dadas las labores misionales que ejercen en los departamentos.

En relación a la vigencia 2023, la meta establecida es de 127 EPSEA's habilitadas, para lo cual la Dirección de Asistencia Técnica, contara con el equipo que permita realizar el proceso de validación, evaluación y emitir el concepto favorable o de rechazo según sea el caso. Para adelantar el seguimiento respectivo, se contará con la mano de obra calificada tanto de nivel central, como con el equipo transversal de las Unidades Técnicas Territoriales, quienes adelantarán la respectiva evaluación, llevando a cabo la recepción de documentos, así como la verificación inicial frente al cumplimiento de los requisitos solicitados en la resolución 422 del 05 de Julio de 2019 suscrito por la Agencia de Desarrollo Rural. Adicionalmente, y con el fin de contar con el acompañamiento y asesoría del equipo de despacho en relación a los mecanismos de seguimiento a las EPSEA's, también se contempla el apoyo del equipo del despacho de la vicepresidencia.

En territorio, se contempla vincular un equipo de profesionales por UTT con el que se busca responder a las necesidades de estos, incorporando perfiles interdisciplinarios que contribuyan en el desarrollo de la presente actividad, principalmente desde la perspectiva de seguimiento y evaluación de las EPSEA's, toda vez que dicha labor se adelanta en campo y en coordinación con los territorios. La dedicación de los equipos, se establece en la siguiente tabla:

PERSONAL	ZONA	PERSONAL	APU 3.2 Realizar seguimiento a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA Habilitadas MANO DE OBRA CALIFICADA % Dedicación
1. Director	Central	1	12,50%
2. Asesor PIDAR 1	Central	1	12,50%
3. Asesor territorio	Central	1	12,50%
4. Asistente administrativo 1	Central	1	12,50%
5. Asistente administrativo 2	Central	1	12,50%
18. Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	12,50%
19. Líder Epsea (Cualificación, Habilidadación Y Renovación De Habilidadación)	Central	1	33,00%
20. Profesional de habilitación EPSEA	Central	1	33,00%
23. Profesional De Gestión De Información	Central	1	25,00%
24. Profesional De Gestión De Información	Central	1	30,00%
31. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%
32. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 36 de 42

33. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%
34. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%
35. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%
39. Profesional Extensión Agropecuaria – Junior	Territorial	39	12,50%
50. Profesional Despacho 1	Central	1	45,3%
51. Profesional Despacho 2	Central	1	45,3%
52. Profesional Despacho 3	Central	1	45,3%
53. Profesional Despacho 4	Central	1	45,3%

Tabla 28 - Porcentaje de participación 3.2

Estas acciones de seguimiento a la prestación del servicio, deberán ser coordinadas con los representantes territoriales que estén relacionados en el proceso –gobiernos o alcaldías. El detalle de los costos se presenta en la tabla 29 y está relacionado con la tabla 23 del presente producto – Dedicación Mano de obra calificada.

• **Cuadro PxQ – Vigencia 2023**

Mano de obra							
Tipo	Zona	Q de personas	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Año 5 (2023)	Valor Año 5 (2023)
Director	Central	1	12,50%	\$ 17.478.000,00	11	1	\$ 24.032.250,00
Asesor PIDAR 1	Central	1	12,50%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 17.012.875,00
Asesor territorio	Central	1	12,50%	\$ 12.373.000,00	11	1	\$ 17.012.875,00
Secretario 1	Central	1	12,50%	\$ 4.291.400,00	11	1	\$ 5.900.675,00
Secretario 2	Central	1	12,50%	\$ 4.291.400,00	11	1	\$ 5.900.675,00
Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	12,50%	\$ 10.391.000,00	11	1	\$ 14.287.625,00
Líder Epsea (Cualificación, Habilitación Y Renovación De Habilitación)	Central	1	33,00%	\$ 10.391.000,00	11	1	\$ 37.719.330,00
Profesional de habilitación EPSEA	Central	1	33,00%	\$ 5.083.000,00	11	1	\$ 18.451.290,00
Profesional De Gestión De Información	Central	1	25,00%	\$ 10.391.000,00	11	1	\$ 28.575.250,00
Líder De Gestión De Información	Central	1	30,00%	\$ 4.744.000,00	11	1	\$ 15.655.200,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 11.647.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 8.471.000,00	11	1	\$ 11.647.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000,00	11	1	\$ 10.404.625,00
Profesional Extensión Agropecuaria - Junior	Territorial	39	12,50%	\$ 4.291.400,00	11	39	\$ 230.126.325,00
Profesional Despacho 1	Central	1	45,3%	\$ 9.689.252,35	12	1	\$ 52.720.281,00
Profesional Despacho 2	Central	1	45,3%	\$ 9.689.252,35	12	1	\$ 52.720.281,00
Profesional Despacho 3	Central	1	45,3%	\$ 9.689.252,35	12	1	\$ 52.720.281,00
Profesional Despacho 4	Central	1	45,3%	\$ 9.689.252,35	12	1	\$ 52.720.281,00
Subtotal							\$ 680.064.619,00
Total costos							\$ 680.064.619,00

Tabla 29 - Cuadro PxQ - Vigencia 2023 3.2

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 37 de 42

• **Cuadro costos**

Actividad 3.2	Año 1 - (2019)	Año 2 - (2020)	Año 3 - (2021)	Año 4 - (2022)	Año 5 – (2023)	Costo total
	\$55.000.000	\$47.465.616	\$ 0	\$ 0	\$ 680.064.619	\$ 782.530.235

Tabla 30 - Cuadro Costos Actividad 3.2

Actividad 3.4. Cualificar a las EPSEA - Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria para la prestación del servicio

En el marco de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria previo al proceso de prestación del mismo en cabeza de las EPSEAs, se adelanta por parte de la Agencia un proceso de actualización y cualificación de los extensionistas donde se articulan actores que permitan la difusión y apropiación de conocimientos necesarios para poder cumplir con los principios de calidad, oportunidad, eficiencia, pertinencia, entre otros; sin embargo, no se cuenta con un mecanismo que permita evaluar y calificar el desempeño en el proceso de prestación del SPEA en aquellas entidades que cuentan con vínculo contractual o de convenio con la Agencia.

Partiendo de lo anteriormente señalado, se hace necesario desarrollar una metodología que incorpore mecanismos de medición tanto de resultado como de impacto, a través de indicadores, cuyo fin permita establecer con claridad no solo los efectos de la prestación del servicio, sino también, el desempeño de las mismas con los diferentes actores, principalmente con los territorios en cabeza de gobernaciones y alcaldías, quienes son los más interesados en garantizar que los principios sean cumplidos.

Dentro de los principales productos que se espera del desarrollo de la metodología y su respectiva implementación; es generar una retroalimentación a los procesos de prestación del SPEA, seguimiento y evaluación al mismo, y habilitación de EPSEAs, con el fin de mejorar los mismos. Adicionalmente, este proceso permitirá identificar aquellos elementos que desde los territorios son de gran utilidad para poder trabajar en garantizar la prestación del SPEA con calidad –y los demás principios, así como generar las alertas respectivas para no reincidir en los mismos problemas y por ende facilitar la toma de decisiones para ajustar y mejorar.

Por otro lado, con esta actividad se busca generar condiciones para que las EPSEAs reflexionen sobre sus prácticas y saberes y, a partir de ello, forjen nuevas comprensiones y marcos de acción para su trabajo diario con los productores a nivel territorial, mediante las acciones de fortalecimiento de capacidades en el que los extensionistas actualizan y amplían sus conocimientos, movilizan sus creencias, imaginarios, concepciones y saberes, afianzan sus capacidades y prácticas cotidianas,

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 38 de 42

mediante espacios de actualización y cualificación que buscan fortalecer los conocimientos en torno a la literatura de extension agropecuaria en el marco de la Ley 1876 del 2017.

Para la ejecución -en términos de costos, de las acciones anteriormente señaladas se contará con la coordinación del equipo líder por componente temático; mientras que por parte de los líderes subregionales que desde nivel central coordinarán la ejecución de todo el accionar de la Dirección de Asistencia Técnica en territorio apoyarán la presente actividad desde la etapa de planeación, la coordinación con los líderes territoriales y sus respectivos equipos, así como el acompañamiento para la coordinación de acciones estratégicas en términos de cualificación con entidades externas tanto de tipo público como privado desde presidencia de la agencia en cabeza de un profesional.

En territorio, se contempla vincular un equipo de profesionales por UTT con el que se busca responder a las necesidades de estos, incorporando perfiles interdisciplinarios que contribuyan en el desarrollo de la presente actividad, principalmente desde la perspectiva de seguimiento y evaluación de las EPSEA's, toda vez que dicha labor se adelanta en campo y en coordinación con los territorios. La dedicación de los equipos, se establece en la siguiente tabla:

PERSONAL	ZONA	PERSONAL	APU 3.4 Cualificar las EPSEA - Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria para la prestación del servicio	
			MANO DE OBRA CALIFICADA	
			% Dedicación	
1. Director	Central	1	12,50%	
2. Asesor PIDAR 1	Central	1	12,50%	
3. Asesor territorio	Central	1	12,50%	
4. Asistente administrativo 1	Central	1	12,50%	
5. Asistente administrativo 2	Central	1	12,50%	
7. Cualificación Educación	Central	1	20,00%	
10. Comunicación	Central	1	25,00%	
14. Financiero	Central	1	20,00%	
16. Ambiental	Central	1	33,00%	
17. Enfoque Diferencial - Genero	Central	1	33,00%	
18. Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	12,50%	
19. Líder Epsea (Cualificación, Habilitación Y Renovación De Habilitación)	Central	1	33,00%	
20. Profesional de habilitación EPSEA	Central	1	33,00%	
21. Líder De Extensión Y Alfabetización Digital	Central	1	25,00%	
25. Profesional de planeación estratégica	Central	1	20,00%	
31. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%	
32. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%	
33. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%	
34. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%	
35. PROFESIONAL SEGUIMIENTO PSEA UTT	Central	1	12,50%	
39. Profesional Extensión Agropecuaria - Junior	Territorial	39	12,50%	
65. Profesional Presidencia	Central	1	67,9%	

Tabla 31 - Porcentaje de participación 3.4

Por otro lado, y con el objetivo de fortalecer las capacidades de los extensionistas, se establece la asignación de un recurso para apalancar la ejecución de la estrategia que contribuya con el fomento y fortalecimiento de habilidades en los extensionistas a través de la articulación y vinculación con entes académicos y de formación para el trabajo, centros

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 39 de 42

de investigación y cooperación internacional, que a través de ejercicios de formación como giras técnicas, cursos, entre otras actividades, siempre y cuando propendan por la réplica a otros extensionistas y usuarios del servicio.

Cuadro PxQ -Vigencia 2023

Mano de obra							
Tipo	Zona	Q de personas	% Dedicación	Valor/ mes	Tiempo (meses)	Año 5 (2023)	Valor Año 5 (2023)
Director	Central	1	12,50%	\$ 17.478.000	11	1	\$ 24.032.250
Asesor PIDAR 1	Central	1	12,50%	\$ 12.373.000	11	1	\$ 17.012.875
Asesor territorio	Central	1	12,50%	\$ 12.373.000	11	1	\$ 17.012.875
Secretario 1	Central	1	12,50%	\$ 4.291.400	11	1	\$ 5.900.675
Secretario 2	Central	1	12,50%	\$ 4.291.400	11	1	\$ 5.900.675
Cualificación Educación	Central	1	20,00%	\$ 8.471.000	11	1	\$ 18.636.200
Comunicación	Central	1	25,00%	\$ 5.083.000	11	1	\$ 13.978.250
Financiero	Central	1	20,00%	\$ 7.567.000	11	1	\$ 16.647.400
Ambiental	Central	1	33,00%	\$ 7.567.000	11	1	\$ 27.468.210
Enfoque Diferencial - Genero	Central	1	33,00%	\$ 7.567.000	11	1	\$ 27.468.210
Líder De Planificación De La Extensión	Central	1	12,50%	\$ 10.391.000	11	1	\$ 14.287.625
Líder Epsea (Cualificación, Habilitación Y Renovación De Habilitación)	Central	1	33,00%	\$ 10.391.000	11	1	\$ 37.719.330
Profesional de habilitación EPSEA	Central	1	33,00%	\$ 5.083.000	11	1	\$ 18.451.290
Líder De Extensión Y Alfabetización Digital	Central	1	25,00%	\$ 7.567.000	11	1	\$ 20.809.250
Profesional de planeación estratégica	Central	1	20,00%	\$ 5.083.000	11	1	\$ 11.182.600
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 8.471.000	11	1	\$ 11.647.625
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 8.471.000	11	1	\$ 11.647.625
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000	11	1	\$ 10.404.625
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000	11	1	\$ 10.404.625
Profesional Seguimiento Extensión Agropecuaria UTT	Central	1	12,50%	\$ 7.567.000	11	1	\$ 10.404.625
Profesional Extensión Agropecuaria - Junior	Territorial	39	12,50%	\$ 4.291.400	11	39	\$ 230.126.325
Profesional Presidencia	Central	1	67,9%	\$ 10.937.100	12	1	\$ 89.083.044
Subtotal							\$ 650.226.209
Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Produccion							
Tipo de servicio			CANTIDAD		TARIFA	Año 5 (2023)	Valor Año 5 (2023)
Estrategia de Cualificación			1		\$1.241.330.713	1	\$ 1.241.330.713
Subtotal							\$ 1.241.330.713

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 40 de 42

Total costos	1.891.556.922
--------------	---------------

Tabla 32 - Cuadro PxQ -Vigencia 2023 - 3.4

Cuadro costos

Actividad 3.4	Año 5 – (2023)	Costo total
	1.891.556.922	1.891.556.922

Tabla 33 - Cuadro de Costos 3.4

Regionalización

Teniendo en cuenta que la nueva Plataforma Integrada de Inversión Pública -PIIP, requiere una regionalización por producto, se procede a actualizar la misma atendiendo dichos parámetros.

Tabla 34 – Regionalización recursos y metas por política Producto 1: Servicio de extensión agropecuaria.

DEPARTAMENTO	META PRODUCTO 1 USUARIOS ATENDER*	COSTO TOTAL PRODUCTO 1 *	PRESUPUESTO POLITICA MUJERES	META MUJERES USUARIAS A ATENDER	PRESUPUESTO POLITICA VICTIMA	META USUARIOS VICTIMA
Amazonas	1866	\$ 1.775.341.557	\$ 532.983.836,00	560		0
Antioquia	4281	\$ 4.074.945.051	\$ 1.222.055.796,00	1.284	\$ 712.663.541	810
Arauca	4144	\$ 3.943.879.567	\$ 1.183.033.765,00	1.243	\$ 42.241.463	48
Atlántico	4256	\$ 4.051.114.963	\$ 1.215.393.498,00	1.277	\$ 94.150.784	107
Bogotá	3906	\$ 3.717.493.730	\$ 1.115.459.028,00	1.172	\$ 205.887.797	234
Bolívar	4269	\$ 4.063.030.007	\$ 1.219.200.525,00	1.281	\$ 194.450.150	221
Boyacá	5358	\$ 5.099.638.833	\$ 1.529.473.258,00	1.607	\$ 20.245.988	23
Caldas	3267	\$ 3.109.826.486	\$ 932.721.713,00	980	\$ 50.159.834	57
Caquetá	3355	\$ 3.193.231.794	\$ 958.419.148,00	1.007	\$ 90.631.508	103
Casanare	3881	\$ 3.693.663.642	\$ 1.107.844.974,00	1.164	\$ 35.202.911	40
Cauca	4181	\$ 3.979.624.699	\$ 1.193.503.090,00	1.254	\$ 142.540.829	162
Cesar	4507	\$ 4.289.415.843	\$ 1.286.775.261,00	1.352	\$ 168.935.399	192
Choco	3668	\$ 3.491.107.894	\$ 1.046.932.535,00	1.100	\$ 98.549.879	112
Córdoba	4920	\$ 4.682.612.295	\$ 1.404.793.111,00	1.476	\$ 150.459.200	171
Cundinamarca	4594	\$ 4.372.821.151	\$ 1.311.520.940,00	1.378	\$ 80.073.680	91
Guainía	2554	\$ 2.430.668.978	\$ 729.045.747,00	766	\$ 23.765.264	27
Guaviare	2729	\$ 2.597.479.594	\$ 779.488.860,00	819	\$ 16.726.712	19
Huila	3455	\$ 3.288.552.146	\$ 986.971.854,00	1.037	\$ 94.150.784	107
La Guajira	5083	\$ 4.837.507.867	\$ 1.451.429.197,00	1.525	\$ 68.636.033	78

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 41 de 42

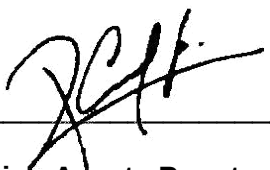
Magdalena	4620	\$ 4.396.651.239	\$ 1.319.134.994,00	1.386	\$ 161.017.028	183
Meta	3631	\$ 3.455.362.762	\$ 1.036.463.210,00	1.089	\$ 113.496.659	129
Nacional	0	\$ -	\$ -		0,00	
Nariño	4507	\$ 4.289.415.843	\$ 1.286.775.261,00	1.352	\$ 175.973.951	200
Norte De Santander	3994	\$ 3.800.899.038	\$ 1.140.204.707,00	1.198	\$ 120.545.354	137
Putumayo	3205	\$ 3.050.251.266	\$ 915.590.090,00	962	\$ 68.636.033	78
Quindío	2892	\$ 2.752.375.166	\$ 826.124.946,00	868	\$ 31.683.635	36
Risaralda	2516	\$ 2.394.923.846	\$ 718.576.422,00	755	\$ 50.159.834	57
San Andrés Y Providencia	3543	\$ 3.371.957.454	\$ 1.011.717.532,00	1.063	\$ 42.241.463	48
Santander	4106	\$ 3.908.134.435	\$ 1.172.564.439,00	1.232	\$ 113.506.802	129
Sucre	4494	\$ 4.277.500.799	\$ 1.282.968.234,00	1.348	\$ 135.502.277	154
Tolima	3831	\$ 3.646.003.466	\$ 1.093.568.621,00	1.149	\$ 94.150.784	107
Valle del Cauca	3230	\$ 3.074.081.354	\$ 922.252.388,00	969	\$ 269.234.765	306
Vaupés	2629	\$ 2.502.159.242	\$ 750.936.155,00	789	\$ 23.765.264	27
Vichada	3718	\$ 3.538.768.070	\$ 1.061.208.888,00	1.115	\$ 23.765.264	27
TOTAL	125.190	\$ 119.150.440.077	\$ 35.745.132.023,00	37557	\$ 3.713.150.869,00	3860

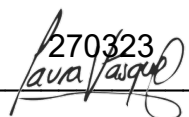
* La regionalización presentada, aplica para las políticas de Paz e Innovación agropecuaria.

Tabla 35 – Regionalización recursos y metas Producto 2: Servicio de Habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria -EPSEA's -

DEPARTAMENTO	COSTO PRODUCTO HABILITACION EPSEA'S	META EPSEA'S HABILITADAS
Nacional	\$ 3.155.252.733,00	127
TOTAL	\$ 3.155.252.733,00	127

Al ser un producto que opera bajo demanda, la meta no se regionaliza pero serán reportados cualitativamente informando los departamentos en los que tendrían alcance dichas EPSEA's. Los costos asociados corresponden a los inherentes para adelantar la habilitación y seguimiento a las EPSEA en el marco de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria.

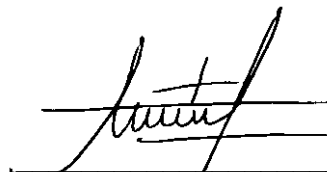

Fabian Acosta Puentes
 Vicepresidente de Integración Productiva
 Gerente-Formulador


Laura A. Vásquez Forero
 Líder Dirección de Asistencia Técnica

	Formato de actualización de los proyectos de inversión	
Código:	Versión: 1	Página 42 de 42



Regis F. Rodríguez Contreras
Contratista Dirección de Asistencia Técnica
Profesional de Apoyo Formulator



Sebastián Ortiz Vargas
Contratista Dir. Asistencia Técnica
Profesional de Apoyo Formulator

Proyecto: Regis F. Rodríguez Contreras -Dirección de Asistencia Técnica.
Sebastian Ortiz Vargas – Contratista -Dirección de Asistencia Técnica.